



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 30 NOVIEMBRE 1998 - Número 132. 1 Y 2 Página 4315 Serie A

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el lunes, 30 de noviembre de 1998.

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Página

Primera Sesión:

- 1.- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley de medidas fiscales y administrativas, presentadas por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Democrática Cantabra y Socialista. 4316

Segunda Sesión

- 2.- Debate y votación de la proposición no de Ley, Nº 492, relativa a rechazo de la inversión territorializada del Estado en Cantabria para 1999 y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. (BOA nº 264, de 22.10.98). [4.3.I.237]. 4334
- 3.- Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 497, relativa a concesión de créditos extraordinarios para iniciar las obras de saneamiento de las marismas de Santoña y autovía de la meseta, presentada por el G. P. Socialista. (BOA nº 274, de 29.10.98). [4.3.S.132]. 4342

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Buenas tardes, Señoras, Señores Diputados.

Señor Secretario, dése lectura al punto único del orden del día.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Punto Único: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad al Proyecto de Ley de medidas fiscales y administrativas, presentadas por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Democrática Cantabria y Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Indicarles, Señorías, que el debate se desarrollará en la siguiente forma. En primer lugar, intervendrán por el orden de presentación de las enmiendas a la totalidad, el representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria y el del Grupo Parlamentario Socialista. Por un tiempo de quince minutos cada uno.

Habrá un turno en contra, asimismo de quince minutos, a repartir en su caso entre los solicitantes.

La fijación de posiciones, será conjunta para ambas enmiendas. Por un tiempo de diez minutos cada Portavoz.

Dicho esto, comienza en primer lugar turno a favor de la enmienda de devolución, formulada por el Grupo Parlamentario de IDCAN.

Tiene la palabra D. Angel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Señor Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Voy a formular tres tipos de razones, por las cuales nos oponemos a esta Ley y planteamos su devolución al Gobierno.

Un tipo de razones, son: razones de forma; pero importantes y de contenido político también; otras razones, son: razones de tipo político de fondo; y otras razones, son: de índole jurídico.

Los tres tipos de razones están íntimamente interrelacionadas y afectan a la garantía en el procedimiento, garantías democráticas, de transparencia, de participación, de seguridad jurídica, en el procedimiento de la tramitación de esta Ley.

Afecta también a la Administración Pública, como proveedora de servicios públicos y funciones garantes del interés general. Y afectan, por último, al principio de legalidad, que desde mi punto de vista no se contemplan en aspectos sustanciales de esta Ley que hoy sometemos a discusión.

Cuestiones de forma. No me voy a extender mucho, pero sí voy a decir algunas cosas contundentes. Por ejemplo, tres párrafos del Consejo Económico y Social. En opinión de este Consejo, la práctica de la Ley de Acompañamiento no es aconsejable.

"Indudablemente, algunas materias que regula la Ley sí deben estar dentro de ella por su relación directa con el Presupuesto; pero otras tantas, no deben ser substraídas a la legítima reclamación de que sean debatidas y analizadas siguiendo el trámite ordinario y no eludiendo de esta manera la valoración de agentes económicos y sociales u otros órganos consultivos, como el propio CES.

Asumiendo este Consejo la opinión del CES Estatal en sus dictámenes, se llama la atención sobre el riesgo que conlleva una utilización excesiva de esta práctica; al dispersar la normativa, restándole coherencia y dificultando su comprensión global, con el eventual riesgo de producir inseguridad jurídica en los intérpretes y aplicadores de las normas.

En consecuencia, es criterio de este Consejo que el uso indiscriminado de las Leyes de Acompañamiento, es en sí mismo rechazable; debido a la distorsión, que pueden crear en el tráfico jurídico y que por lo tanto se debieran circunscribir a las materias que tengan una relación directa con el Presupuesto. Pero que tras reiterada sentencia del Tribunal Constitucional, no pueden estar en él; o bien por razones de necesidad o urgencia que justifiquen su inclusión en las mismas".

Por tanto, yo hago míos estos párrafos del Consejo Económico y Social, sobre los problemas de forma. Pero voy más allá.

Otro problema de forma, que es un problema de tipo político. Ustedes, con la tramitación de esta Ley, vulneran el artículo 88 de la Constitución. -Tienen tiempo para contestarme y léansele-. Y vulneran también, el artículo 73 de la Ley de Régimen Jurídico de la Diputación Regional de Cantabria.

Y les hago una pregunta: ¿Dónde está, en la documentación que nos han enviado, el Dictamen de la Dirección Jurídica de la Diputación Regional de Cantabria; que exige el artículo 73 de la Ley de Régimen Jurídico de la Diputación Regional de Cantabria?; por no decir que vulneran algunos aspectos de las Leyes que se están discutiendo hoy en el Parlamento como luego tendremos que plantear.

Y ya les anuncio con toda solemnidad. Si ustedes siguen adelante con la tramitación de esta Ley, se aprueba y demás; nosotros vamos a recurrir al Tribunal Constitucional, por los aspectos de forma y algunas cuestiones de fondo que luego les vamos a plantear de nuevo.

Desde nuestro punto de vista, no hay en el procedimiento que ustedes han elegido, garantías de tipo jurídico para establecer un debate y una decisión auténticamente democrática, basada en la participación. Pretenden un cheque en blanco, sin participación, ni debate. No es ésta la forma de caminar hacia el centro, Señor Martínez Sieso.

Razones políticas de fondo en el trámite de la Ley. Mediante la constitución de sociedades públicas por Decreto, se plantea en la práctica un desmantelamiento de una buena parte de la Administración Pública Regional; anteponiendo con ello, intereses particulares al interés general, que debe ser el objeto de toda la Administración Pública.

Mediante la constitución de estas sociedades por Decreto, más la posibilidad de constituir mesas de contratación en las distintas Consejerías; más la tramitación de expedientes de contratación con carácter de emergencia, se pretende ni más ni menos que una huída del derecho administrativo, reduciendo los mecanismos de control y el procedimiento que lo garantiza.

Veamos algunas cuestiones. Por ejemplo, la creación de entes públicos empresariales, Según plantea el Magistrado, Jesús María Chamorro González, a esos entes públicos empresariales no les afecta en su totalidad la Ley de Contratos, que es la garantía de la preeminencia de interés general. Solamente los principios de publicidad y de concurrencia, y nada más; y ninguno de los otros elementos que garantizan un procedimiento, un expediente, una interpretación del contrato, una revisión del contrato y una inspección del contrato que debe ser el papel de la Administración Pública Regional.

Por tanto, a partir de la creación de estos entes públicos, se eluden controles, se eliminan explicaciones engorrosas, no hay que dar cuenta a nadie; se reduce, por tanto, la función de la Administración Pública Regional, eliminando mecanismos de control. Hay, desde nuestro punto de

vista, un abandono del interés colectivo, del interés general. No hace falta argumentar mucho en este sentido, es una vuelta de tuerca a lo que ya vienen haciendo ustedes en la práctica actualmente.

Miren ustedes. La Consejería de Ganadería, buena parte de su política ganadera y forestal, la realiza a través de la empresa TRACSA. La Consejería de Medio Ambiente, buena parte de la política medioambiental, porque la ordenación del territorio no tiene, lo realiza a través de la Empresa de Residuos y el CIMA. La Consejería de Industria, tiene buena parte de la política industrial en manos de SODERCAN. La Consejería de Turismo, tiene buena parte de la política turística en CANTUR y quiere hacer más todavía con la nueva Sociedad Regional de Turismo, a crear en la Ley del Turismo.

¿Y qué control tiene la Asamblea de todas esas empresas?; ninguno. Ninguno, ni tenemos información, ni se nos envía, ni tenemos documentación, ni nada que se le parezca; no tenemos ningún tipo de control.

Ahora, a través de unas nuevas sociedades instrumentales, se pretende dejar a esas sociedades instrumentales la política de infraestructuras para la cooperación local -no se equivoque Señor Revilla, esa empresa no es para usted- Política de infraestructura para la cooperación local. Y también se plantean empresas instrumentales, sociedades instrumentales, para la asistencia sanitaria.

¿Qué argumentos se están planteando a favor de esto?. Se habla de la eficacia; lo cual, es un reconocimiento explícito de la incapacidad de gestión de este Gobierno. Y esa eficacia se contrapone a la dejación del ejercicio de autoridad pública, a través de la utilización de este tipo de sociedades instrumentales.

Se habla de que así tendremos más capacidad de endeudamiento para hacer no sé qué cosas. ¿Pero si esas empresas no van a tener patrimonio, quién paga el endeudamiento?. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma; es decir, los ciudadanos. Como lo estamos haciendo ahora. ¿Quién paga el endeudamiento de CANTUR?; nosotros, con la ampliación de capital de nuevo este año. ¿Quién paga el endeudamiento de la Empresa de Residuos?; nosotros. Digo los ciudadanos de Cantabria, me refiero. ¿Quién paga el endeudamiento de SODERCAN?; todos los cántabros, a través del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma.

¿Y el coste de aplicar ese tipo de sociedades instrumentales?. Porque ustedes deberían de evaluar este coste; porque van a tener dos estructuras funcionando. Uno: la Administración Pública sin funciones, pero con funcionarios cobrando; y otro: la sociedad que crean, que deberá de tener una mínima

infraestructura para funcionar. Por tanto, el coste también es mayor.

Mesas de contratación por Consejerías. Esto es muy grave, porque modifica el artículo 88 de la Ley de Régimen Jurídico de la Diputación Regional de Cantabria; Ley que aprobamos aquí, con bastante consenso, hace unos cuantos meses, año y medio aproximadamente. Modifican el artículo 88 y el 90, no solamente el 88. Que hablaba, esa Ley, de que las competencias en materia de contratación las tenía la Consejería de Presidencia y que habría una única Mesa de Contratación, como hay.

Era un modelo, un sistema de contratación de la Administración Pública Regional, que contó con la aprobación unánime de esta Cámara. Y porque en ese trámite, a estos dos artículos no hubo ni una sola enmienda; porque estábamos de acuerdo con el modelo. Una Mesa de Contratación y un órgano competente de contratación, la Consejería de Presidencia.

Esa Ley, la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública Regional, es una de las reglas de juego de nuestra Comunidad Autónoma y que ustedes pretenden modificar unilateralmente.

En una política de centro; Señor Sieso y Señor Revilla; las reglas del juego se consensuan y se pactan. Se negocian, se consensuan y se pactan; no se cambian unilateralmente. Un Gobierno que no tiene mayoría, y que aunque la tuviera no tiene legitimidad para romper unilateralmente las reglas del juego. Y ustedes están rompiendo las reglas del juego, con la modificación del artículo 88 y del artículo 90 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública Regional.

¿Qué pretenden ustedes con esta modificación?; eliminar controles, eliminar procesos, eliminar procedimientos y expedientes, pretender huir de nuevo del Derecho Administrativo, eludiendo también la tutela del interés general y haciendo en un trámite parlamentario sin seguridad jurídica. Y esto, Señores del Gobierno, es muy grave.

Quería por último abordar argumentos de tipo jurídico. En aspectos sustanciales de esta Ley, ustedes van a cometer una irregularidad, van a cometer alguna ilegalidad.

Por ejemplo, la Disposición Adicional Primera, autoriza, según esta Ley, al Consejo de Gobierno, para crear, por Decreto, entes públicos de carácter empresarial, de los contemplados en el artículo 53 de la LOFAGE. Pero es que el artículo 61 de esa misma Ley, dice que estos entes públicos de carácter empresarial han de ser creados por Ley, por Ley propia para cada ente.

Por tanto, crear mediante estas disposiciones que ustedes plantean en la Ley de Acompañamiento, por Decreto la creación de esa Ley, es irregular.

El Proyecto de Ley, confunde deliberadamente entidad pública empresarial y sociedad pública; porque el enunciado de la disposición primera habla de sociedad pública y después el desarrollo de ente público empresarial.

¿Qué pretende el Gobierno con este equívoco?. La respuesta es bien sencilla; seguramente no será el desconocimiento en esta materia, aunque tengo dudas, me inclino más a pensar que se pretende un auténtico fraude de Ley. Como ya he señalado antes, las entidades públicas o empresariales, sólo pueden crearse por Ley, teniendo un objeto claro y limitado: la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios y la producción de bienes públicos susceptibles de contraprestación económica. Mientras que las sociedades públicas, que sí se pueden crear por Decreto del Gobierno.

Ahora bien, ¿por qué el Gobierno no utiliza una sociedad pública y la crea por Decreto; por qué plantea un ente público de carácter empresarial?. La respuesta está muy clara. Está en la Disposición Adicional Doce de la LOFAGE, al señalar que las sociedades mercantiles -lo que llamamos vulgarmente empresas públicas- en ningún caso podrán disponer de facultades que impliquen el ejercicio de la autoridad pública.

Por tanto, una hipotética sociedad que tuviera por objeto el proyectar, construir, conservar y explotar toda clase de infraestructuras de la Diputación Regional y sus servicios anejos, sería ilegal; ya que dispondría de facultades que implican el ejercicio de autoridad pública que no se puede legar en una sociedad pública. Y ustedes pretenden crear un ente de carácter empresarial, que sí puede tener esas facultades; pero entonces lo tienen que hacer por Ley. Lo tienen que tramitar por Ley, cada uno de los entes que quieran crear. Por tanto, ustedes pretenden hacer una irregularidad en ese comportamiento.

La Disposición Adicional Segunda; aquella que crea las Mesas de Contratación en las diferentes Consejerías. Utiliza para ello el concepto de desconcentración, para permitir esto. El concepto de desconcentración, que aparece en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado en el año 57, supone trasvasar las competencias de un órgano administrativo a otro jerárquicamente inferior, a otro jerárquicamente inferior dependiente.

¿A qué órgano jerárquicamente dependiente de la Consejería de Presidencia se va a acordar la competencia en materia de contratación, en la Ley de Acompañamiento?; a ninguno. Porque lo que plantean es, no que el Consejero de Presidencia delegue en el

Director General o éste en el Jefe de Servicio; no, no. Plantean Mesas de Contratación en otras Consejerías.

Por tanto, en el anteproyecto de Ley no se puede utilizar el mecanismo de la desconcentración para plantear ese tipo de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública Regional.

Ustedes, en la práctica, lo que plantean es una delegación de competencias; que es diferente. Pero para eso, no tienen base legal para realizarlo.

Por último, la Disposición Adicional Tercera, desde mi punto de vista, es una propuesta inconstitucional. La legislación básica sobre contratos es una competencia exclusiva del Estado, artículo 149.1.18. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales, es eso; Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Y la obligación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, es prevenir los riesgos laborales y las obligaciones de la Ley; en absoluto contemplan los contratos de emergencia, de riesgo, ni nada que se le parezca.

Éstas son las razones jurídico-políticas, que llevan a mi Grupo Parlamentario a pedir la no tramitación de esta Ley; que se devuelva al Gobierno. Y anunciarles de que en el caso de que esta Ley pase el trámite de hoy, y continúe en virtud de las mayorías que el Gobierno consiga en esa tramitación y las pretendan aplicar; en el momento procesal oportuno, recurriremos a los Tribunales, a la vía del contencioso-administrativo, en algunos casos, para evitar su aplicación manifiestamente ilegal, en aspectos sustanciales de la misma. Y también con un recurso ante el Tribunal Constitucional, por defecto de forma, que en el fondo son formas de entender la política; es decir, defectos de fondo en la tramitación de esta Ley.

Por todas estas razones, nosotros planteamos y les pedimos a todos los Grupos de la Cámara el apoyo a esta enmienda de devolución al Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Señor Agudo San Emeterio.

Turno a favor de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D. José Luis Marcos Flores. Por el mismo tiempo de quince minutos.

EL SR. MARCOS FLORES: Señor Presidente, Señorías.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para defender la enmienda de totalidad de la Ley llamada de Medidas Fiscales y Administrativas,

y pedir la devolución al Gobierno.

Efectivamente, de acuerdo con el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, esta es una Ley muy atropellada, es una Ley muy precipitada y es una Ley que contiene muchos errores, y errores en algunos casos muy graves.

Hasta ahora, por lo menos en la experiencia mía, ningún Gobierno de esta Comunidad había traído una Ley de estas características; en el sentido de que nadie se había atrevido a invadir con tanta claridad las competencias del legislativo. Ningún Gobierno había pedido hasta ahora, al Pleno de la Asamblea, y a la Asamblea Regional de Cantabria, que le facultase al Gobierno para dictar leyes el Ejecutivo, o lo que en técnica legislativa se llaman decretos legislativos. Porque aunque no lo digan en la Ley, eso es lo que están tratando -entiendo- de hacer. Y si no saben que están tratando de hacer esto, mucho peor; pero ésta es la realidad.

La realidad es que esta Ley está desconociendo de forma clara, patente, los ámbitos de competencias de la Asamblea Regional de Cantabria y del Ejecutivo. Y el más importante de todos, de la Asamblea Regional de Cantabria; y además no sólo el más importante, sino el único, el que tiene que preservar con todo el empeño, que es el de dictar leyes.

Ni siquiera en una Diputación Provincial, el Presidente de la Comisión de Gobierno hubiera podido crear estas entidades públicas empresariales que dicen aquí, sin llevarlo al Pleno de la Diputación; ni siquiera en un Diputación Provincial. Y aquí nos están hurtando una de las facultades más importantes, por no decir la más importante, que tiene esta Institución.

Y eso dicho desde un Gobierno de la normalidad, hecho desde un Gobierno de la normalidad, de la transparencia, del juego de las instituciones, del respeto a las instituciones; sorprende mucho más. Es decir, no se puede decir que vamos a hacer leyes desde el consenso, desde el diálogo, desde el debate, desde la discusión democrática; y traernos aquí una ley, que altera, modifica, afecta, a nueve leyes de la Asamblea. O sea es imposible; ese discurso no se corresponde con esta realidad, y esta Ley de Medidas es así.

Y yo voy a intentar, aunque el veredicto supongo que ya está dictado; pero bueno, voy a intentar demostrárselo. Ya ha dicho el representante de IDCAN las irregularidades de naturaleza constitucional; es que las hay, las hay graves. Porque claro, las irregularidades de naturaleza constitucional, lo que está protegiendo la Constitución precisamente es lo que les acabo de decir; que cada uno de los poderes, se vea preservado de la invasión o de la acción de los demás. O sea, no es un problema

jurídico; es un problema gravemente político, traducido como es lógico a la Constitución y al Estatuto de Autonomía. Porque en alguna parte, tenemos que establecer las reglas del juego políticas. Por eso, es un problema serio y grave.

Yo digo que voy a intentar demostrárselo, o probarlo, o argumentarlo, en la medida de lo posible y dentro de las modestas facultades que desde este espacio de tiempo se pueden dar.

Disposición Adicional Primera de la Ley. Dice: Autorización para la constitución de sociedades públicas. -Dice- Autoriza la Ley al Consejo de Gobierno, para constituir entidades públicas empresariales de las previstas en el artículo 53, de la Ley 6/1997 de 14 de abril; que es el Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Primera cuestión. Esta Ley, no es aplicable a la Comunidad Autónoma de forma directa. Esta Ley, es una Ley, -léanse el artículo 1 de la Ley- que sólo es aplicable a la Administración del Estado. Por tanto, remitirse aquí, al artículo 53 de esta Ley, es no remitirse a ninguna parte. Ese es el punto primero. Con lo cual, ya este precepto carece de cobertura legal; esta autorización no se aplica a la Ley.

Fíjense que precisamente en estos momentos la Asamblea está debatiendo la Ley de Organismos Públicos de Cantabria. Hemos terminado prácticamente el debate de Ponencia. Podrían haberse esperado a tener esta Ley; ¿por qué esta precipitación?. Se puede hacer una Ley tranquilamente, que es la Ley del Estado, pero regulada para Cantabria; porque aquí no tenemos ahora regulación de entidades públicas empresariales, no la tenemos. Y haber esperado y haber traído su correspondiente Ley para crearla; sin ningún problema. Pero esta Ley no se nos aplica.

Pero claro, la segunda parte es que las entidades públicas empresariales; que aquí quieren crear una, dos directamente y todas las que sean; porque les dan un cheque en blanco al final, en el ámbito de la Sanidad. Así pueden crear seis, siete, ocho. Pues estas entidades públicas empresariales, como bien ha dicho el Diputado que me ha precedido, se tienen que crear por Ley.

Y ustedes me dirán: es que ésta es una Ley. Sí; pero es una Ley de Medidas. Y ahí es donde viene la Inconstitucionalidad. Y es que para que la Asamblea pueda autorizar al Gobierno a regular una materia que debe ser regulada por Ley, tiene que hacerse con los requisitos que establece el artículo 82 de la Constitución Española; el artículo 9 del Estatuto de Autonomía; y el artículo 27 de la Ley de Régimen Jurídico de esta Administración. Así de claro.

¿Y esta Ley de Medidas, es una Ley de Bases?. No. Porque me pueden decir: es que la Ley de Medidas es Ley de Bases; no. Esto es una Ley de Medidas, no es una Ley de Bases. Y sólo desde el ámbito de las bases, con los requisitos que establecen estos preceptos, puede delegar este Organismo, esta Institución, en el Ejecutivo, la facultad de dictar leyes. Es decir, la facultad de crear entidades públicas empresariales. Y no hay otra.

Y no les voy a leer ahora, el artículo 82 de la Constitución; porque ¡claro!... Además de que el artículo 82 les exige una Ley de Bases para que puedan crear estas entidades que tienen que ser por Ley; además, les dicen que tienen que marcar un plazo, para que el Gobierno ejerza esa facultad excepcional y extraordinaria que le da la Constitución y el Estatuto; y no hay plazo aquí, y lo dice la Constitución. Está claro, no hay plazo.

Otra cuestión. Verán, es que esta Ley es una Ley de Bases. No es una Ley de Bases; porque nuestra Ley de Régimen Jurídico, la nuestra, el artículo 1, dice: que estos organismos públicos se crearán por una Ley específica. Y una Ley específica, no es una Ley de Medidas.

Y es que esto está, desde nuestro punto de vista, muy claro. Y, por tanto, esta Disposición Adicional, en sus tres apartados; pero ¡claro! el tercero ya que ni siquiera dice cuáles van a ser las entidades públicas empresariales que creen, ése ya es un cheque en blanco que pide el Ejecutivo al Legislativo absolutamente rechazable. Es decir, nunca, nadie, había llegado tan lejos; nunca. Es un cheque en blanco, absolutamente rechazado evidentemente por todos los Tribunales.

¿Qué pasa con el otro organismo autónomo?. Porque aquí crean entidades públicas empresariales, por Disposiciones Adicionales, que son organismos públicos de la Ley. Y en el capítulo 4 de la Ley, crean un organismo autónomo; y aquí lo crean directamente.

En primer lugar, ésta no es una Ley específica para crear unos organismos públicos como nos exige nuestra Ley de Régimen Jurídico; ésta es una Ley de Medidas, ésta es una Ley que tiene una finalidad, que tiene un tratamiento. Luego, esto no se corresponde.

Pero, además, aunque quisiéramos acomodarla a la Ley del Estado; a la Ley 53, que cita esta propia Ley; tampoco se acomoda. Léanse el artículo 61 de la Ley, los requisitos para crear un organismo autónomo. Y entre ellos, está el que el anteproyecto tiene que tener un proyecto de Estatutos del organismo autónomo que se cree; y eso lo tiene que conocer el Organismo Legislativo que después lo va a utilizar necesariamente, claro. Luego, no se acomoda a la Ley del Estado; que no es aplicable, les estoy diciendo; que no es aplicable directamente, pero es

que no hay ahora mismo otra. ¿Díganme a qué Ley se acomoda este organismo autónomo?. Porque si me van a decir que es a Leyes anteriores derogadas de la Ley del 53, pues muchísimo peor. O sea, no hay por donde coger toda esta materia del organismo autónomo, capítulo 4; y, por supuesto, la Disposición Adicional que les he comentado de las entidades públicas empresariales. Es que no hay por donde cogerlo.

En cuanto a la Mesa de Contratación. Yo ya les he dicho que ésta es una Ley, yo creo que atropellada, embarullada; que no la han meditado. Porque fíjense lo que dicen con la Mesa de Contratación. El artículo 88 de la Ley de Régimen Jurídico crea una Mesa de Contratación para toda la Diputación; y ahora esta Ley pretende crear una Disposición Adicional a esa Ley, donde diga: que sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 88, cada Consejería tendrá una Mesa de Contratación. ¡Hombre!, sin perjuicio no; o es el artículo 88 y es una, o son una Mesa para cada Consejería. No se puede decir: sin perjuicio de lo que dice el artículo 88. O sea, es absolutamente atropellado.

Pero en conclusión; y luego quizás podamos tener más tiempo para debatir en las réplicas y hacer otras consideraciones de tipo económico sustancialmente; en conclusión, no entendemos cómo desde las directrices programáticas de este Gobierno de la transparencia, el consenso, el diálogo y la normalización democrática, nos traigan una Ley que invade clarísimamente y pretende hurtar con estas Disposiciones, clarísimamente, la competencia, la función de la Asamblea Regional de Cantabria. Por eso, los hechos de esta Ley disparatada, les están demostrando la no autenticidad de esas previsiones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, D. Rafael Gutiérrez Suárez.

EL SR. GUTIÉRREZ SUÁREZ: Gracias, Señor Presidente, Señoras, Señores Diputados.

Yo, la verdad es que estoy sorprendido de los ataques que estoy escuchando sobre esta Ley de Acompañamiento; que dicho sea de paso, es -entendemos- de calado similar o de inferior calado incluso a la otra Ley de Medidas de Acompañamiento que ya se presentó aquí el año pasado. La cual, no fue tan debatida, no fue tan criticada, no fue tan atacada -supongo yo- porque de los argumentos que he oído, tanto al Sr. Diputado de IDCAN como al Sr. Diputado del PSOE, pues yo creo que nos encontramos ante unas ganas de empezar anticipadamente unas fechas que debían producirse a partir de abril del próximo año; que no han querido debatir los Presupuestos internamente, ni en Comisión, ni tampoco demasiado

en el Pleno anterior que hemos celebrado aquí; y que al final hacen una exposición -permítanme decírselo- electoral, sobre unos principios generales que no se discuten en esta Ley. Porque esta Ley no conculca ninguna de las críticas que yo les he oído a ustedes.

En primer lugar, dicen: que intentamos usurpar, a la Asamblea Regional, la discusión de la creación de sociedades públicas regionales, o entidades públicas empresariales.

-Miren- ustedes lo saben muy bien; podíamos crear sociedades regionales mediante Decreto. Y, por lo tanto, el traerlas aquí, precisamente, es para discutirlo y debatirlo en el Pleno de la Asamblea.

Yo también les recuerdo que el Gobierno no impone su tramitación. No es competencia del Gobierno imponer la tramitación al Pleno; es cuestión de esta Cámara, no del Ejecutivo.

Por lo tanto, esos ataques de falta de transparencia, falta de control. Miren ustedes, en el debate de los Presupuestos, acaban ustedes de citar a todos los Directores Generales de todas las sociedades públicas regionales; a los cuales, les han hecho una serie de preguntas mucho más numerosas que a los propios Consejeros. Y los datos de las empresas públicas, son públicos y siguen en el control de la Intervención General, y siguen el control financiero. Y, por tanto, tienen tanto o más control; al menos tanto que la Administración Pública.

Por lo tanto, esos ataques de falta de transparencia, ocultismo y demás; yo creo que están muy bien para un debate general, pero no se pueden aplicar al debate de este Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

Porque luego, el Grupo Socialista toca una serie de Leyes -nueve, creo que ha dicho-; además, en la exposición de motivos, efectivamente, ustedes van una a una. Y dicen: porque modifica la Ley de Cantabria de Función Pública. Bueno, yo creo que sólo lo que hace es posibilitar que la gestión de la Educación, a asumir mañana mismo, obligatoria en Cantabria, se pueda ejecutar con eficacia. No trasmuta el contenido de la Ley de manera fundamental, ni importante; sólo la permite, o la adapta para poder gestionar a los 5.300 funcionarios nuevos que recibimos y que son muchos más de los que tenemos. Es así de claro. No está atacando a los principios generales de ninguna Ley.

Luego, dice: modifica la Ley de Cantabria del Consejo Social de la Universidad. Mire, su compañero de Grupo, el Señor Neira, propuso una cosa similar en el debate de esa Ley del Consejo; porque, evidentemente, hay una contradicción entre nombrar un Director General, y a veces no se puede cumplir esa Ley y lo único que hace es permitir que se cumpla.

Es un retoque puntual, no modifica.

-Dice- Modifica la Ley de Cantabria de Régimen Jurídico. Tema de la contratación, de la Mesa de Contratación, tan debatido aquí. -Vamos a ver- Esto es una potestad como otra cualquiera que puede ostentar cualquier Ejecutivo, de organizarse en Mesas de Contratación. Si nosotros al final desconcentramos y creamos organismos inferiores, como decía un Señor Diputado, no tenemos que hacerlo por Ley, evidentemente; tenemos otros mecanismos para hacerlo, y no teníamos que debatirlo aquí en la Asamblea Regional. N nosotros lo presentamos aquí, a pesar de sus críticas de falta de transparencia; que es lo contrario, lo traemos aquí. Por lo tanto, lo único que hacemos es adaptar un sistema, un modelo que nos permita ser más eficaces.

Y les vuelvo a decir lo mismo. -Dice- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 88. Eso significa que no vamos a crear una Mesa de Contratación en cada Consejería; no se crean ustedes esto. Vamos a crear Mesas de Contratación allí donde hagan falta.

Y volvemos otra vez al mismo sistema. Nosotros vamos a asumir una Administración compleja; con un tamaño importante; y no queremos tener ningún error, ni ninguna traba de eficacia, a la hora de asumir sus competencias y su gestión. Quizás, a ustedes, les podía gustar que tuviéramos trabas; pero a nosotros no nos gusta, y supongo que a los docentes y a los alumnos tampoco les gustará que pudiéramos tener dificultades.

Modifica la Ley de Cantabria de Tasas. Pues sí, en todas las Leyes Administrativas de Acompañamiento se tocan las tasas. Me parece recordar que son seis tasas las que se tocan; son la tercera parte de las del año pasado y no tienen más importancia. Son tasas asumidas de las nuevas competencias, y además alguna es tan importante como adecuar el precio de las fotocopias a su efectivo coste. No creo que eso sea tan importante para atacar la transparencia.

En cuanto al Instituto Cántabro de Estadística. Yo creo que es una petición unánime de muchos sectores que se cree, y ahí está.

Y siguen diciendo que atacamos a la Ley de Contratos, etc. Y realmente lo que contiene esta Ley, es simplemente una puntualización de diversas materias; que como no pueden ser de otra manera, cualquier materia que es sujeto la Administración Pública Regional, en cualquier administración, está tratada y regulada en una Ley. Es decir, no hay actuación de la Administración Pública que no esté legislada; y cualquier puntualización que se haga en cualquier tipo de norma, afecta a varias Leyes. Eso está claro.

El Diputado del PSOE, dice: no hay ninguna Administración Pública que haga esto; porque ustedes los Señores del Partido Popular que se estaban centrando, ahora están centrándose menos. Bueno. Pues mire, la Junta de Andalucía parece que tampoco se está centrando demasiado; porque en su Ley de Medidas Administrativas, crea un Organismo Autónomo de la Juventud y crea una entidad Andaluza para la Prestación Sanitaria; entidad pública empresarial en su Ley de Medidas. Mire usted, cómo se ven las cosas de distinta manera dependiendo de que se esté en Cantabria o en Andalucía.

Yo creo, sinceramente, que esta es una Ley de Acompañamiento al Presupuesto; creo que esta es una Ley que todas sus Disposiciones afectan de alguna manera al Presupuesto, y tienen un paralelismo y una plasmación presupuestaria clara; y creo sinceramente, Señores de la oposición, que lo que ustedes no se han podido oponer al Presupuesto, se han opuesto a esta Ley de Medidas haciendo un discurso generalista; pero en absoluto un discurso concreto sobre el contenido de la Ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Turno en contra. ¿Se hace uso?.

Señor Fernández Revollo y Señor Rodríguez Argüeso, quince minutos entre ambas partes.

En primer lugar, tiene la palabra D. Santos Fernández Revollo, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Señor Presidente.

Y no es porque luego me diga, el Señor Portavoz de IDCAN, que me da las gracias por salir, para tener ese turno; si no porque creo que hoy, en este momento, es interesante intervenir en este debate.

Y ya lo advirtió, el Señor Diputado y Portavoz de IDCAN, que el debate fundamental de estos Presupuestos, sería sobre esta Ley de Acompañamiento; y ya lo advierte también, el Señor Consejero, que ¡claro!, es sobre esta Ley de Acompañamiento, porque los Presupuestos están tan realmente bien que había que fijarse en la Ley de Acompañamiento. Pues bien, vamos a entrar en ese debate, ¡como no!.

Usted, Señor Agudo, recalca del informe del Consejo Económico y Social, aquéllo que a todos nos puede favorecer. Pero, por ejemplo, en el informe del Consejo Económico y Social, dice que se congratula

de la puesta en marcha del Instituto de Estadística; cosa que no he escuchado aquí en ningún momento. Y es una parte fundamental de esa Ley de Acompañamiento, una parte fundamentalísima.

También podría decir que esta Ley de Acompañamiento, es siguiendo el ejemplo de la Administración Central, aunque mucho más mejorado; porque en la Ley de Presupuestos del Estado, el anterior Gobierno -y en esto no quiero yo entrar en polémicas, PSOE-PP, anteriores Gobiernos, o posteriores Gobiernos- el Tribunal Constitucional le llamó la atención; le dice: hombre, en los Presupuestos Generales del Estado, no me hagáis un cajón desastre y me metáis aquí todo. Y entonces se inventó la Ley de Acompañamiento.

Pero, en este caso concreto, es una Ley de Acompañamiento con pelos y señales, y diciendo muy bien las cosas, y diciéndolas con claridad; en aquélla entraba todo, entraba absolutamente todo.

Sr. Agudo, yo no creo que se vulneren artículos de la Constitución, en esta Ley de Acompañamiento. Y con toda solemnidad, que usted ha dicho que una vez aprobada esta Ley, porque yo creo que se apruebe, con la atención de esta Cámara, que recurrirá al Tribunal Constitucional; tiene todo su derecho a recurrir y a hacer aquello que crea conveniente.

El Consejo de Gobierno, ha pensado que esto no vulnera en absoluto la Constitución. Porque desde nuestro Partido pensamos en un respeto absoluto a la Constitución, y cada uno crea y tome las medidas que crea convenientes. Ahora, la solemnidad yo las había dejado para esas cosas de procesiones y cosas de éstas de la Iglesia; pero que a mí eso me da igual.

No se eluden controles, en los entes públicos que se van a crear; en absoluto. Tienen más controles que incluso las Consejerías. Bueno, podemos disentir en eso; pero yo he preguntado, he leído, y tienen tantos o más controles que cualquier Consejería.

Y mire usted, una cosa; el Señor Revilla, no se hace ilusiones de que esa Empresa de Gestión de Infraestructuras la vaya a llevar la Consejería de Obras Públicas, la vaya a llevar la de Hacienda. Nosotros, nos hacemos ilusiones es que se cree lo mejor para Cantabria, y nada más. No tenemos problemas de celos; ni siquiera sabemos si el Señor Revilla va a ser Consejero de Obras Públicas la vez siguiente, o si D. Rafael Gutiérrez va a ser el Consejero de Hacienda la vez siguiente. Lo que queremos crear son organismos que agilicen la Administración de Cantabria; nada más, no queremos más. No nos intente introducir a nosotros en problemas de celos o problemas de gestión; que no tenemos esos problemas, ni tenemos esos celos de gestión, por mucho que se ría el Señor Palacio.

El coste, en este momento, lo que se piensa es que sea coste nulo; que se realice en todo lo posible por funcionarios, porque lo único que se pretende es dar agilidad.

Porque una cosa le voy a decir; pero es para la segunda intervención, ahora no les voy a dar ese dato.

Mesa de Contratación. Pues es lo normal. ¿Por qué cada Consejería no se tiene que responsabilizar de las contrataciones que hagan?. Pero si eso, lógicamente, está ahí.

Ilegalidad de una Ley. Es decir, que es el Parlamento quien aprueba las Leyes y resulta que el Parlamento incurre en ilegalidad. ¡Pero como es esto!. Si somos nosotros aquí quien aprobamos la Ley.

Fraude de Ley -se dice aquí-; podría ser una ilegalidad referente a una sentencia del Constitucional, o a la Constitución. Las Leyes, ustedes dicen que esto requiere un tratamiento específico de cada Ley; de estas Leyes que se dicen que vulneran. Pues yo no creo que esto sea así.

Respecto al Parlamentario y Portavoz del Partido Socialista: que esta Ley ha sido atropellada, apresurada; pues no sé por qué. Que invade competencias del Legislativo, esta Ley. Pues volvemos otra vez a intentar abrir o reabrir un debate sobre qué función desempeña este Legislativo.

Se está debatiendo esta Ley en el ámbito parlamentario; pienso yo que se está debatiendo ¿no?. ¿Esto no es el Parlamento?. Yo me imagino que esto es el Parlamento, ¿no?. ¿Ha escapado al debate del Parlamento?; aquí estamos en este momento todos los Parlamentarios. ¿Cómo que ha escapado?. ¿O resulta que ha escapado a su control; a ese control que quieren seguir ejerciendo sobre todo, pero que ya no lo pueden ejercer?. Aquí está la Ley. Aquí estamos los parlamentarios. Aquí estamos quienes decidimos sobre esta Ley. ¿Qué es; que si se aprueba esta Ley resulta que es inconstitucional, que es ilegal?. Pero yo pienso que ustedes tendrán una mejor perspectiva de lo que nosotros representamos en esta Cámara; pienso yo. Porque, sino, mira, pues podemos irnos todos por ahí; si nosotros no representamos nada, que somos quienes dictaminamos las Leyes en Cantabria, pues nos vamos. Porque ha venido como Ley de Acompañamiento; se está debatiendo en esta Asamblea, en este Parlamento.

Que es una falta de respeto a las instituciones, se ha dicho aquí. ¿Pero cuál es la Institución máxima de Cantabria; cuál es?.

La Ley de Presupuestos -y vuelvo a incidir- del Estado, era un cajón desastre donde todo se

metía. Y en estos momentos, hay una Ley de Acompañamiento que a nosotros nos parece correcta.

Y que eso de que las directrices de este Gobierno pretende hasta avasallar las competencias de la Asamblea Regional de Cantabria; me parece que no concuerda en absoluto, ni con el espíritu del Gobierno, ni con el espíritu de los partidos que sustentan al Gobierno, ni con el espíritu -que eso lo reconozco- de los Partidos de la oposición; que saben todos perfectísimamente que se respetan todas las directrices, todas las normas de funcionamiento de este Parlamento.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Señor Fernández Revollo.

D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra. Turno en contra.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Señor Presidente, Señoras, Señores Diputados.

Yo creo que este Proyecto de Ley que remite el Consejo de Gobierno, sobre medidas Fiscales y Administrativas; para los grupos de la oposición, al menos para IDCAN y el Grupo Parlamentario Socialista, estaba claro desde el mismo momento en que se remitió a esta Cámara; se intentaron poner ciertas zancadillas, para intentar llamar la atención sobre la Ley de Acompañamiento.

Esta misma Asamblea Regional de Cantabria, en los Presupuestos para 1998, trajo una Ley de Acompañamiento; la cual, fue tramitada por unanimidad de los miembros de la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria; es decir, los representantes de todos los Grupos Parlamentarios, salvo la Unión para el Progreso de Cantabria, que no tiene voto. Y en esa Ley de Acompañamiento para 1998 en los Presupuestos, ningún Grupo Parlamentario planteó, ni el tema del Consejo Económico y Social, ni planteó el tema de los antecedentes.

En primer lugar, se planteó el tema del Consejo Económico y Social; y sabemos que hoy estamos debatiendo esta Ley, no se debatió en las enmiendas a la totalidad y que no se debatió con los Presupuestos, por el tema de la tramitación del Consejo Económico y Social.

Y hoy aparece el otro Portavoz del Grupo Parlamentario de IDCAN, diciendo que va a presentar un recurso al Constitucional porque no tiene antecedentes la Ley; que dice que vulnera el artículo 88 -creo recordar- de la Constitución.

El artículo 88 de la Constitución; que me he permitido leerle porque en este momento no me acordaba, como obviamente no me acuerdo casi de ninguno de memoria, si no les leo; dice: Los Proyectos de Ley que aprueben el Consejo de Ministros tiene que ir con antecedentes para que se apruebe en el Congreso de los Diputados. -Dice el artículo 88-.

Por lo tanto, usted, lo que está diciendo aquí es que tenía que haber venido con antecedentes. Si tenía que haber venido con antecedentes, la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria no tenía que haber admitido a trámite esta Ley.

Por lo tanto, no me parece un buen argumento, si usted se basa en eso; que yo no estoy de acuerdo, ¡jojo!, porque el año pasado se tramitó la Ley de Acompañamiento sin antecedentes y sin informe del Consejo Económico y Social, la Ley de Acompañamiento de Presupuestos, y nadie en esta Cámara dijo absolutamente nada.

Por lo tanto, yo; y no soy un Jurista, y por lo tanto ahí respeto a las opiniones de los juristas, que saben bastante más que yo en ese sentido; creo que no tiene que traer antecedentes y creo que no tenía que traer el informe del Consejo Económico y Social. Pero eso es una opinión, que respeto lo que dicen los demás; y pruebas tenemos de todos los Grupos Parlamentarios; porque, sino, lo que estamos diciendo es que el año pasado tramitamos una Ley y no pedimos ni los antecedentes ni el Consejo Económico y Social, y que la ignorancia es manifiesta de todos los Grupos Políticos de esta Cámara -digo yo-.

Por lo tanto, yo creo que ese es el único fin; por el cual, se intenta una discusión -como ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista- se intenta una discusión, en la que los Presupuestos, son unos grandes Presupuestos para Cantabria; saben perfectamente que tras el acuerdo con la Unión para el Progreso de Cantabria se van a aprobar esos Presupuestos. Y entonces estamos en una época que es importante la discusión política en cualquier aspecto, que se pueda traer por parte del Consejo aquí; al menos instalar las dudas ante la opinión pública, de que si está bien hecho o está mal hecho.

Mi respeto y el de mi Grupo Parlamentario, obviamente, a cualquier recurso que quiera presentar el Grupo Parlamentario de IDCAN; tanto al Constitucional, como al Contencioso-Administrativo; total y absoluto respeto. Si se considera que le tienen que presentar, preséntenle. Y si el Constitucional, en su día, dictamina una cosa u otra; se respete por parte de las instituciones lo que dictamine. Y punto.

Y ante el Contencioso-Administrativo, como sabe muy bien, usted lo puede plantear. Pero al menos, lo que hasta el momento el Contencioso-Administrativo de Cantabria, la suspensión o

paralización de los actos administrativos recurridos; podríamos decir que con el 99 por ciento de garantías que no iban a paralizar o suspender esta Ley.

Por lo tanto, mi respeto; y además yo creo que es una de las obligaciones de todos los Diputados que estamos aquí, y de los ciudadanos de Cantabria, el acudir al Constitucional o a cualquier órgano jurídico, de manera que cuando pensemos que está mal hecha una cosa se haga. Nosotros consideramos que está bien hecha y el respeto al tema.

Y entrando en cuanto a la Ley; pues miren, vamos a ver. Si analizamos las enmiendas particulares planteadas por el Grupo Parlamentario de IDCAN y el Grupo Parlamentario Socialista, vemos una gran diferencia de lo creen unos que debe venir en esta Ley de Acompañamiento y lo que creen otros que debe venir.

Yo creo que es una Ley de Acompañamiento que este Consejo de Gobierno -lo tengo que decir sinceramente- lo que quiere; y bueno, en esta Ley de Acompañamiento, y sabiendo que estamos fundamentalmente al final de un periodo legislativo, en el cual hay muchas de las cosas que no se pueden tramitar ya por Ley, porque sabemos cuál es la situación de esta Asamblea Regional de Cantabria en cuanto a la tramitación de los proyectos y proposiciones de ley; que creo que son unos cuantos los que están en tramitación; y sería deseable que se aprobasen todos, pero no sé si va a dar tiempo también, porque el trabajo de este Parlamento todos lo que conocemos. Y, por último, lo único que hace el Consejo de Gobierno, es intentar cumplir, rigurosamente y respetuosamente, con lo que cree que debe hacer de aquí a las elecciones de junio y dejarlo preparado para el siguiente Gobierno -el que sea- para Cantabria.

Porque lo que viene en la Ley de Acompañamiento sobre las tasas; ninguno de los dos Grupos Parlamentarios lo enmiendan, por lo tanto lo ven que debe de venir en esta Ley de Acompañamiento y que puede venir en la Ley de Acompañamiento.

Si entramos en el tema de la reforma de la Ley General Tributaria, sobre la providencia de apremio. Ninguno de los dos Grupos Parlamentarios lo enmiendan; por lo tanto consideran que este artículo debe de venir en esta Ley.

Si entramos en el tema de la competencia de la Educación no Universitaria. En primer lugar, yo quiero aprovechar que es la primera vez que subo a esta Tribuna desde que el Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a la transferencia de Educación, para felicitar públicamente a la Consejera de Educación; y en su nombre al Consejo de Gobierno también, por la aprobación de la transferencia de

Educación. Porque sin duda alguna estamos ante la transferencia más importante para nuestra Comunidad Autónoma, desde que Cantabria es Comunidad Autónoma.

Enhorabuena, Señora Consejera; y que esa competencia traiga una mejor gestión, más eficaz, para toda la educación de Cantabria, desde las instituciones de nuestra Comunidad Autónoma. Y también la felicito por la negociación con los agentes sociales que ha llevado a cabo, sin duda alguna, a traer en esta Ley de Acompañamiento estos tres artículos, que son fundamentales para la gestión, a partir del 1 de enero, de la Función Pública aplicada a los docentes de Cantabria y que creo que es importante.

Por lo tanto, en el tema de Educación, vemos que está planteada una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Y nos parece muy bien, que el Grupo Parlamentario de IDCAN, no haya planteado enmienda a estos temas; porque los agentes sociales también consideran importante que esto se traiga en esta Ley, y que se apruebe, y que el 1 de enero exista.

Si hablamos del organismo autónomo, del Instituto Cántabro de Estadística; entonces cogiendo las palabras que únicamente en las enmiendas particulares, o parciales, la enmienda el Grupo Parlamentario Socialista; y si hacemos caso también de la validez que hace el Grupo Parlamentario Socialista, cuando le interesa, de lo que dice el Consejo Económico y Social. Precisamente, el Consejo Económico y Social, lo único que hablan en el informe, lo único que informa positivamente; porque dice que en lo otro no entra; lo único que informa positivamente, es el Instituto de Estadística, y que le parece muy bien la creación de este Instituto en esta Ley.

Y qué es lo que realmente ustedes están haciendo tanto hincapié; porque están yendo en contra de la Ley de Acompañamiento, cuando todos estos temas yo creo que estamos todos de acuerdo en que vengan, aunque algunos con unas matizaciones y otros con otras; las entidades públicas empresariales. Que eso es realmente donde ustedes quieren llamar la atención política sobre lo que viene en esta Ley.

Y yo ¡fíjese!, le respeto hasta que presenten una enmienda parcial, como han presentado los dos, para que no se cree; es una filosofía política, una forma de hacerlo. Pero no me parece normal que estando de acuerdo en una gran parte de la Ley de Acompañamiento, se presente la enmienda a la totalidad.

Si ustedes no están de acuerdo con algunas de las cosas, me parece muy bien las enmiendas parciales que han planteado; pero no tenían que haber intentado que esta Ley se devolviese al

Consejo de Gobierno. Porque las entidades públicas empresariales, a parte de que están reguladas por Ley en este país, y que en estos momentos estamos tramitando en la Cámara una Ley para organismos públicos, entidades públicas empresariales; es que en todas las Comunidades Autónomas existen, se está regulando en este momento, existe regulación nacional sobre entidades públicas empresariales. En todas las Comunidades Autónomas existen; y, por lo tanto, lo que hace esta Ley es crear dos entidades públicas empresariales, y deja abierta la puerta al tema de Sanidad. Porque es muy importante y lo están haciendo en otras Comunidades Autónomas. Porque no se nos olvide, y creo que tenemos que tener en cuenta una cosa; esta Comunidad Autónoma es joven, porque estamos celebrando sin duda alguna los diecisiete años...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Señor Diputado, le ruego finalice ya.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ...Finalizo ya, Señor Presidente.

Estamos celebrando los diecisiete años de la entrada en vigor de nuestro Estatuto de Autonomía de Cantabria. Pero es una Comunidad Autónoma que tiene que ir generando y creando la estructura administrativa y pública suficiente, para que la gestión pública sea eficaz para todos los ciudadanos. Y, sin duda alguna, esta legislatura, es la que este Gobierno está trayendo a esta Cámara aquellas estructuras más necesarias para una gestión eficaz de nuestra Comunidad Autónoma.

Además, felicito al Consejo de Gobierno por traerlo aquí en un momento en el que -como todos ustedes conocen- se está gobernando en coalición de dos partidos políticos y sin mayoría absoluta. Eso es buscar el consenso de la mayor parte de los ciudadanos de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Señor Diputado.

Entramos en la fijación de posiciones conjuntas para ambas enmiendas.

Teniendo la palabra, en primer lugar, el Grupo de Izquierda Democrática Cántabra.

Y en su representación, D. Ángel Agudo San Emeterio. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Señor Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Me hubiera gustado haber escuchado

argumentos a los míos; es decir, haber escuchado algo que me rebata los argumentos que yo he dado, en los que he utilizado artículos de la Constitución, artículos de la Ley de Régimen Jurídico de Administración Pública Regional, para decir lo que he dicho. Y aquí lo se ha dicho es que estamos en campaña electoral, a lo bruto. No frivolicen ustedes con estas cosas, porque estamos hablando de las reglas de juego. Y si no estamos de acuerdo con las reglas del juego; si las reglas del juego cada uno las monta como quiere, se rompe la baraja, para todo. Estamos hablando de las reglas del juego. Por tanto, no frivolicen con estas cuestiones y traten de responder a lo que aquí, mal que bien, los Diputados que subimos a esta Cámara, planteamos.

Dice, el Señor Consejero: si nosotros podemos crear sociedades por Decreto". Claro; sí, ya lo he dicho yo. ¿Por qué no las crean?. ¿Por qué no crea las sociedades por Decreto? -se lo vuelvo a leer-: "una hipotética sociedad, que tuviera por objeto proyectar, construir, conservar y explotar toda clase de infraestructuras de la Diputación Regional y sus servicios anejos, sería ilegal; no las pueden crear, porque sería ilegal. Punto. Por Decreto, no pueden crear una sociedad mercantil; es ilegal.

Y, entonces, pretenden crear un ente de carácter empresarial, un ente público de carácter empresarial. Pero ¡cuidado!; artículo 61 de la LOFAGE, que es la que regula estos entes, dice: La creación de los organismos autónomos y de las entidades públicas empresariales, se efectuará por Ley. Y la Ley, contendrá el tipo de organismo público que se crea, con indicación de sus fines generales, así como el Ministerio u organismo que competa -en este caso, la Diputación Regional de Cantabria- En su caso, los recursos económicos; así como las peculiaridades del régimen de personal, su contratación, el patrimonio fiscal y cualquier otras que se cree. Y, por último, un anteproyecto de Estatuto.

¿Dónde está todo esto?; ¿dónde está?. Un anteproyecto de Estatutos; los recursos económicos; el régimen de personal; el régimen de contratación, etc. ¿Dónde está?.

Por tanto, no mantengan ustedes el criterio de que pueden crearlo por Decreto y no lo crean. No lo crean porque no lo pueden crear; simplemente porque para lo que ustedes quieren, no lo pueden crear. Y lo tienen que crear por Ley. Y si no lo crean por Ley, es ilegal. Y si lo hacen; y si aplican esta Ley, en el supuesto de que se apruebe, nosotros lo recurriremos al Contencioso-Administrativo, por seguridad jurídica y por responsabilidad. Porque la Ley lo dice muy claro.

Dicen ustedes: las empresas públicas tienen mucho control. Tanto como que nos hemos enterado el otro día, de rondón y en los pasillos, que en SODERCAN, además de lo que tenía en el

Presupuesto, tiene 2.000 millones de pesetas más; así "por el artículo 33", en una conversación de pasillo, con el Director General, cuando vino a la comparecencia.

Y dice: no, es que la controla el Consejo de Administración. Y se les pregunta a los Directores Generales: ¿cuántas veces ha convocado el Consejo de Administración de su empresa?; ninguna. Ninguna, desde que está ejerciendo de Director General; SODERCAN, en concreto, ninguna. Vaya control.

Mesa de Contratación. No es potestad del Gobierno. Pero si es que lo dice la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública Regional, que aprobamos en abril; ¿no está aquí el Señor Fernández Revollo; que también ha planteado?.

La Ley de Régimen Jurídico, artículo 88, dice: La Consejería de Presidencia, tramitará todos los expedientes de Contratación, a través de la unidad que corresponda, según su estructura orgánica. Y el artículo 90 de la Ley, dice: Existirá una única Mesa de Contratación. Y fija cómo se integra.

Ustedes quieren quitar este modelo, cambiar este modelo de forma unilateral, rompiendo las reglas del juego; de forma deliberada. Porque a estos dos artículos, no presentó nadie ninguna enmienda, porque todos estábamos de acuerdo con el modelo.

Y dice, el Consejero: es que es para cuando haga falta. No, no; pues dígalos con la Ley. La Ley habla de Mesas de Contratación en Consejerías, sin concretar ninguna; si lo concretara, podríamos discutir a lo mejor. Pero, no, no; Mesas de Contratación, vulnerando la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública Regional.

Y si ustedes modifican y aprueban esta Ley, habrá un conflicto de bigotes; porque si cambian el artículo 88, pero mantienen el artículo 90, ¿cómo queda la cosa?. Por un lado, Mesas de Contratación; y por otro, un artículo 90, que dice: una única Mesa de Contratación. Y ese conflicto, ¿quién lo define?, ¿quién lo decide?, ¿quién lo arregla?. Por tanto, desde mi punto de vista, están cometiendo ustedes un asunto, digamos que es desde mi punto de vista una barbaridad.

Y mire usted, Señor Rodríguez Argüeso. Tiene usted razón, el año pasado teníamos que haber hecho esto mismo; simplemente que el nivel de barbaridad que han hecho ustedes con esta Ley de Acompañamiento, no tiene nada que ver con lo del año pasado. Se han pasado unos cuantos pueblos con este Proyecto de Ley, que es desde mi punto de vista claramente inconstitucional en algunos aspectos y también irregular en algunas otras situaciones que se plantean.

Bien. algunas otras cuestiones. Dice, el Señor Fernández Revollo: las empresas públicas, las entidades públicas, tienen muchos más controles que la Administración. Mire, yo me he documentado, como todos supongo; y tengo aquí un dictamen, la doctrina que analiza el régimen jurídico de la contratación de los diferentes tipos de organismos públicos, del Señor que le dije antes, y le cito: Jesús María Chamorro González, Magistrado especialista del Contencioso Administrativo.

Y este Señor, Chamorro González; que no tengo el gusto de conocer; dice: A los organismos públicos, a las empresas de este tipo, se aplicarán los principios ya examinados de la contratación pública y las normas mínimas estudiados para los entes públicos no territoriales. Pero, por supuesto, dice -atento- Para nada habrá una aplicación "in toto" de la Ley de Contratos.

Supongo yo que un Magistrado, especialista en Derecho Administrativo, es una persona que podemos utilizar para plantear.

Es decir, Sr. Fernández Revollo; Mesa de Contratación, por qué no. Porque lo dice la Ley; lo acabo de decir, la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública Regional: Artículo 90; Existirá una única Mesa de Contratación. Y dice: que las competencias son de la Consejería de Presidencia. Y ustedes plantean que bueno, que esto da igual.

Algunas otras cuestiones. Coste cero -dice usted-. ¡Cuidado!; porque entonces el problema puede ser todavía más gordo. Porque si ustedes lo que pretenden con los entes públicos de carácter empresarial es transferir personal a esos entes, vamos a tener otro conflicto de carácter también jurídico; el conflicto con el derecho laboral, que le afecta a esos posibles trabajadores que se transfieran.

Si es que no hay por donde cogerlo; si cada vez que dan ustedes un argumento, se les plantea otro problema. Es que ni siquiera un ente público de carácter empresarial, que es el organismo que puede legar cierto tipo de autoridad, podría tener las funciones que ustedes contemplan en la Disposición Adicional Primera; es que no lo puede tener. Es que vulnera todo el sentido de lo que es el Régimen Jurídico de la Función Pública Regional; van a cometer ustedes una ilegalidad manifiestas, una barbaridad, un fraude de Ley en su tramitación, en el fondo de la cuestión y en la tramitación.

Plantea usted, Señor Rodríguez Argüeso, el tema de que hemos puesto zancadillas. A usted, cumplir la Constitución en el artículo 88, como he dicho; o cumplir simplemente otra Ley, la Ley de Régimen Jurídico, artículo 73 -se lo voy a leer- "los anteproyectos de Ley, con su expediente completo, serán informados a la Dirección Jurídica. ¿Dónde está

el informe de la Dirección Jurídica?; ¿dónde está?, contésteme. Contésteme a esta pregunta; no me diga que estoy haciendo electoralismo. Contésteme a esta pregunta: ¿Dónde está el dictamen de la Dirección Jurídica y demás órganos consultivos, cuyo dictamen tenga carácter preceptivo; es decir, el Consejo Económico y Social, conforme a las normas vigentes?. A cumplir la Ley, usted le llama poner zancadillas. Es la diferencia entre una persona que está centrada y otra que no. Al cumplir la Ley, Usted le llama poner zancadillas a esta cuestión.

Mire usted, tiene razón en el argumento; en que no deberíamos haber admitido a trámite esta Ley, por considerarla anticonstitucional en el artículo 88. Y yo quiero aquí hoy, ya que me lo permite, dejar denuncia expresa, pública, que conste en Acta, de lo que estoy diciendo. Que esta Ley, ha incumplido el trámite contemplado en el artículo 88; que quede claro, que quede recogido en el Acta. Porque precisamente por eso, porque va a quedar recogido en el Acta, voy a poder presentar los recursos de inconstitucionalidad; precisamente por eso, porque queda en el Acta, la denuncia expresa; hoy aquí, mía.

Dice que nada más que querían dos sociedades, y deja abierta la Sanidad. ¡Claro!; si es que es su modelo de Sanidad. Si ustedes quieren privatizar la gestión sanitaria; el modelo Zaplana, ese Señor que ya está centrado, parece ser. Ese Señor que ya está centrado, que tiene mucho peso en el Partido Popular, pues es el modelo que quieren exportar a toda España; la privatización de la gestión sanitaria, que es en el fondo lo que se contempla en esta Ley. Y eso, junto a la privatización de la gestión sanitaria; junto a la privatización de los aspectos relacionados con las infraestructuras para los Ayuntamientos, para hacer electoralismo en esos Ayuntamientos -ahora sí-; junto a lo que supone la vulneración del artículo 88 y 90 de la Ley de Régimen Jurídico, es romper las reglas del juego y pretenden la impunidad para romper las reglas del juego; y eso es muy grave. Desde nuestro punto de vista, eso es muy grave y nosotros no se lo podemos tolerar. En trámite parlamentario que es donde estamos, pero después si hace falta recurriendo a los trámites judiciales porque el problema es muy grave.

Yo, les pido por favor que me contesten: ¿dónde están en la Ley los aspectos que contempla el artículo 61 de la LOFAGE?; para que cuando me conteste.

¿Dónde está en la Ley el dictamen de los Servicios Jurídicos?. ¿Dónde está la propuesta de Estatutos?. ¿Cómo solucionan la contradicción, entre el artículo 88 y 90, de la Ley de Régimen Jurídico?. Y a eso contésteme, por favor. Y no me vengan con la frivolidad de decir que estamos en campaña electoral; porque los que están en campaña electoral, mucho me temo, porque lo necesitan, son ustedes.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Santos Fernández Revollo tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: ¿Qué tiempo tengo, Señor Presidente?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Diez minutos. Me van a sobrar muchos.

Señor Agudo; está usted muy nervioso, hay que estar más tranquilo. No hay ningún problema aquí para esto.

Hay aquí una cosa que yo no entiendo mucho. ¿Cómo una Ley puede cometer una ilegalidad?. Yo no entiendo mucho de Derecho, pero he consultado antes de salir para decirle esto. Una Ley, quizá pueda ir en contra de un Tribunal Constitucional; que será quien pueda declarar que eso es una ilegalidad. Pero de por sí, decir ya desde un Parlamento que una Ley puede cometer una ilegalidad; pues no lo entiendo yo muy bien, la verdad es ésa.

Y estamos todos los días escuchando que se quiere privatizar la Sanidad, que se quiere privatizar la Educación, que se quiere privatizar la Cultura, que se quiere privatizar todo; y resulta que ahora que intentamos acometer la creación de empresas públicas, se nos pone a parir por todos los costados. No lo entiendo. Porque no se van a privatizar, sino que se crean empresas públicas; y ustedes dicen que lo que se intenta es privatizar. ¿Cómo se entiende esto?.

A lo mejor con esas mentes tan elucubrantes y dedicadas a la abstracción y a las contradicciones lógicas, se puede decir eso; pero que no. Que son empresas públicas. Empresas públicas que van a tener un control exhaustivo.

Y eso de decir que nos intentan meter empresas públicas por la puerta de atrás para escapar del control de la Asamblea Regional, que es quien tiene el control sobre todo esto. Si no se discute eso, ¡por Dios!; que todos aquí somos tan demócratas como ustedes, al menos. Al menos, tan demócratas como ustedes. Y por la puerta de atrás, nada; por la puerta de este Parlamento, que estamos aquí reunidos ahora. ¿Cómo por la puerta de atrás?; con intervenciones, con Interventores.

Se intentan agilizar los trámites de la Administración, y ustedes vienen a decir aquí: que no, que cómo vamos a quitar una Intervención General y que las Consejerías no tengan nada que ver. Pues no, porque queremos... -yo he estado muy calladito allí, he

estado muy calladito-...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Por favor, silencio Señores...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: ...porque, lógicamente, lo que se intenta es agilizar para que ustedes no le digan al Señor Consejero de Economía: ustedes, Señor Consejero, no han cumplido ni el 40 por ciento del Presupuesto; que es una mentira muy gorda, y no me gusta decir esa palabra nunca.

Y yo, campaña electoral... -por favor, Señor Secretario cálese también- y yo campañas electorales, no he nombrado aquí para nada; ni tengo nada que ver con eso, aunque tengo mucho que ver en otros aspectos.

Por lo tanto, el intentar crear aquí el banco de sangre que les voy a decir; porque a lo mejor ni conocen, yo creo que sí lo conocen, pero ¡claro! hay que tener también la lealtad de decir dónde están creadas las cosas. Porque hay una serie de Comunidades Autónomas, entre las cuales leo aquí: la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, crea el Hospital de Poniente de Almería; pero anteriormente habían creado de Andalucía. Se convierte también en Galicia; se convierte también en Cataluña; se convierte también en Euskadi; se convierte también en Castilla La Mancha.

¿Pero ¡hombre!, es que cuando la Comunidad Autónoma, para regirse por sus propios principios de autogobierno, intenta crear esto; resulta que lo que es bueno en otras regiones aquí es malo?. Pues no lo entiendo. No entiendo nada. Mejor dicho, no les entiendo a ustedes nada, porque aquí está recogido.

Voy a leer lo de Andalucía. "La Ley de 26 de diciembre de 1996, de Ordenación Económica, aprueba medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, contratación administrativa, Patrimonio, Función Pública y asistencia jurídica, a entidades de Derecho Público. Se crea, adscrita a la Consejería de Sanidad, una empresa de la Junta de Andalucía de las previstas en el artículo 6.1.b), de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; con objeto de llevar a cabo la gestión del Hospital de Poniente de Almería. Esta entidad de Derecho Público gozará de personalidad jurídica propia, etc., etc., etc." Resulta que en Andalucía es correcto y aquí no es correcto crear una empresa pública y una entidad pública de estos motivos.

Y les voy a decir más. El banco de sangre que se intenta crear en esta Ley de Acompañamiento; por la complejidad técnica que lleva acarreada, debe tener una entidad propia para hacer una organización ágil y eficaz; una unidad de transformación y de producción, sin carácter absolutamente ganancial; una auto-

financiación, una contabilidad, un consejo técnico, una organización, un menor coste de personal; y no enumeró más aspectos, porque me parecería demasiado prolijo hacerlo.

Ustedes, que presentan una enmienda a los Presupuestos para que el Plan de Carreteras se cumpla, para que lleguen a esos no sé cuántos miles de millones de pesetas que dicen; precisamente, esa Sociedad de Infraestructuras que se pretende crear, como los Presupuestos no dan cobertura, intentan crear esa empresa que lleve la gestión de infraestructuras. ¿Pero qué es lo que queremos; que el Gobierno se agobie, que no haya nada?. Es que no lo entiendo.

Como otra cosa muy importante; y en esto ya sí puedo decirlo muy alto. ¡Hombre!, las transferencias de Educación es imposible que lo pueda asumir la Consejería de Presidencia; son cinco mil y pico funcionarios que se trasladan a la Comunidad Autónoma, que van a depender directamente de la Consejería de Educación. Y eso es lo que queremos, y es lo que quieren los docentes, y eso es lo que se contempla en esta Ley de Acompañamiento.

Ustedes, parece que intentan encontrar en cualquier parte de la Ley subterfugios como para que esto no se lleve a cabo. Y yo me estoy preguntando muchas veces: ¿es que realmente quieren ustedes las competencias y las transferencias en Educación?. Yo, sí las quiero. Y como yo, las quieren muchos compañeros míos. Y como yo, esos mismos compañeros están a favor de esta gestión, a través de la Consejería de Educación.

Y el único motivo, el único que ha inducido al Gobierno Regional a trasladarlo a la Consejería de Educación, es para que funcione inmediatamente desde el primer día. Y eso está firmado; y eso, la Consejera de Educación ha obrado y ha hablado sobre la homologación salarial. Y no intenten ustedes engañar a la opinión pública y al profesorado; y al profesorado no se le va a engañar, porque lo tienen clarísimo.

Por lo tanto, toda esta creación de las empresas públicas; que a mi modo de entender, contradice la teoría de ustedes de decir: este Gobierno Regional no va en contra de la privatización de las empresas; estamos por la gestión pública. Y cuando resulta que se va a hacer la gestión pública, tratan aquí hasta de salvajada -he leído por algún sitio- ¡hombre!: salvajada; intentar racionalizar la Administración Pública; intentar meter a la gente por la puerta de atrás, cuando van a ser las mismas personas.

Pues no estoy de acuerdo con ustedes, Señores. Y como esto es una fijación de posiciones, votaré en contra de esta enmienda a la totalidad. Y

siento -y perdóneme Señor Presidente- siento tener que hablar así. Porque cuando se dicen en la prensa: salvajadas; que esto es una salvajada; que esto es no sé qué; que esto es entrar por la puerta de atrás; que esto es privatizar la función pública; que esto es el declive absoluto del control de la Administración Regional; pues no tengo más remedio que decir que eso no es cierto. Y como no es cierto, pues voy a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Señor Diputado.

Grupo Parlamentario de la UPCA.

En su nombre lo hace, D. Vicente de la Hera Llorente. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Señor Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Nuestro Grupo, que ha escuchado con atención todo lo que se ha venido diciendo aquí a lo largo de este debate, muestra su respeto a cada una de las intervenciones y a la postura de cada Grupo; pero nuestra postura la vamos a resumir muy brevísimamente, en unas pocas palabras, y es la siguiente.

Nuestro Grupo Parlamentario, ha llegado a un acuerdo con el Ejecutivo Regional para permitir que sea aprobada la Ley de Presupuestos del año 1999 y que esté vigente a partir del 1 de enero de dicho año, como es sabido y así se ha hecho público.

Hemos acordado también, como consecuencia de este acuerdo principal e inicial, el apoyo a determinado número de enmiendas parciales que ha presentado nuestro Grupo ya en la Asamblea para su debate. Y con ello, consideramos que la situación queda aceptable; es decir, la planteada en el trámite presupuestario del documento del año 99.

Entendiendo, como base y fundamento de nuestra actitud y de nuestra postura, la imperiosa necesidad de que Cantabria cuente a tiempo con unos Presupuestos para el año 1999, y que los mismos se puedan ejecutar al máximo posible y con la mayor celeridad posible. Y ello porque es necesario ultimar, entre otras cosas, los proyectos plurianuales, derivados en parte, en buena parte -diría yo- de nuestras enmiendas parciales aprobadas en los ejercicios del 97 y del 98. Y que sobre todo en infraestructuras, al haberse planteado escalonadamente, es necesario financiarles con lo que resta, para ultimar las partidas correspondientes y dejar resueltas esas obras importantes de infraestructura, sobre todo de infraestructura viaria, que nuestro Grupo presentó como enmiendas en los Presupuestos del 97 y -repeto- sobre todo en los del año 1998, y que suponen bastantes miles de millones

de pesetas.

Y, sobre todo, porque ese año, el año próximo, el año 1999, finaliza el Programa Objetivo 1 en esta Región; ese Objetivo 1 que aprobó el Gobierno anterior -lo he dicho muchas veces y nunca dejaré de decirlo, porque es cierto- Presidido por el Señor Hormaechea; al que le volvió la espalda incluso esta Asamblea, pero consiguió con su energía y con su esfuerzo que le escuchara Madrid y después que le escucharan en Bruselas; y que se han derivado de esta actuación muchos miles de millones de pesetas de ayuda para Cantabria; parte de ellos todavía sin ejecutar, incluso sin aprobar. Y por eso es necesario tener un Presupuesto que apoye la parte económica necesaria para que estos proyectos puedan desarrollarse.

En estas condiciones; condiciones especiales, sin duda, desde nuestra valoración de este Presupuesto; nuestra sensibilidad en favor del equilibrio, del progreso, de la estabilidad de la Región y de su crecimiento económico, nos ha llevado a la conclusión de que es necesario -como he dicho antes- contar con ese Presupuesto.

Y ello queremos dejarlo muy claro, con independencia de quien esté gobernando. Porque lo que a nosotros nos preocupa -y lo repetimos- y nos preocupa seriamente, es el futuro de esta Región, ante los acontecimientos que se prevé van a producirse. Pues no olvidemos, o no podemos dejar en el olvido, además de lo indicado, que los acontecimientos que se van a producir a muy corto plazo en la Unión Europea son preocupantes para España y para Cantabria. Y lo son, por ejemplo, en lo referente a las reformas previstas a través de la Agenda-2000 de los Fondos Estructurales. También qué va a ocurrir con los Fondos de Cohesión; de los que España recibe más del 50 por ciento. Y no lo es menos, la ampliación a muy corto plazo de la Unión Europea hacia los países del Este, entre otras cosas; que van a trastocar, y lo van a trastocar de una forma importante y de una manera sensible, la distribución futura de estos Fondos, de los Fondos Estructurales Europeos. Y ello, para nuestro futuro, va a modificar muchas cosas; entre ellas, que nuestro país que hoy en día es el máximo receptor de ayudas de la Comunidad, materializado en pesetas, o en ecus -me es igual- no lo vaya a ser en el futuro; eso ya pueden contar con ello sus Señorías y creo que nadie lo duda.

Y para que no haya duda de nuestra postura; que es la que hemos dicho, la que hemos repetido en otras ocasiones y la que hoy recalamos aquí; para que nadie dude de esta situación y de nuestra postura, es que nuestra colaboración para mejorar el futuro de la Región y su progreso -como antes he dicho- no solamente necesita -entendemos- que nosotros permitamos que se apruebe el Presupuesto, sino también vamos a posibilitar el que se pueda agilizar en

lo posible su ejecución.

Y, en este sentido, y a ello van destinadas al menos en parte las medidas que se incluyen en la Ley de Acompañamiento, la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. A nosotros, nos gustaría que fuera en todo dedicada a las actividades relativas a la Ley de Presupuestos; pero desde luego no va en todo, aunque sí en parte.

Vamos a ver si con esas facilidades que nosotros permitimos, no se queda ni un sólo plurianual sin materializar y resolver; y tampoco se pierden ayudas de los fondos de la Comunidad Europea, que vienen a través del Objetivo 1. Porque se pueda, o se consiga, que todos los proyectos previstos y puestos en los programas se llegaran a materializar; cosa que es, sabemos, muy difícil.

Pero tenemos que intentar que estos fondos de la Unión Europea, que vienen a Cantabria a través del Objetivo 1, se puedan exprimir al máximo para que no se pierda ni una sola peseta; sobre todo, teniendo en cuenta los acontecimientos que se avecinan, y que parece ser que es muy difícil que haya una renovación de estas ayudas a través de este sistema.

Por otro lado, y ya para entrar en una particularidad, la creación del Instituto Cántabro de Estadística. A nosotros, nos parece algo positivo; sobre todo para no tener que soportar las luchas, las discusiones, los dimes y diretes, y los enfrentamientos que hemos tenido que escuchar durante dos años en relación con la veracidad de los datos de las estadísticas; si los de aquí eran buenos, si los de otros organismos que se dedican a estos temas lo eran, y si había coincidencia o no coincidencia.

Porque lo que sí estamos seguros, nuestro Grupo está seguro de ello, es que con la creación de este Instituto, si es que se crea, se tramitará la homologación correspondiente para que los datos y cifras que den, estadísticos, sean válidos y sean reconocidos; no sólo a nivel de la Comunidad Autónoma, sino también a nivel nacional y a nivel de la Unión Europea. De esta manera nos evitaremos ese vaivén que hemos estado recibiendo y que seguimos recibiendo estos años; de que cuando un dato sale de una manera, hay quien dice que está bien y hay quien dice que no está bien, que eso no es válido; y cuando el otro dice otro dato, pues el que había dicho que eso no era válido porque había dado el primero, ahora dice que no vale. Es decir, hemos estado sometidos a una verdadera avalancha de datos, de afirmaciones, de negativas, etc., en relación con nuestra estadística; y al fin hemos llegado a estar prácticamente confundidos.

Pues bien; esperemos que este Instituto quede debidamente homologado y sus datos sean irrefutables; es decir, sean admitidos; no solamente a

este nivel, sino a nivel nacional, y sobre todo a nivel de la Unión Europea que al fin y al cabo, a través del "Eurostat" es el Organismo que dice la última palabra en todos los aspectos, como estamos viendo todos los días.

Por lo indicado, nuestro Grupo no se va a oponer al trámite y aprobación de esta Ley. Y, desde luego, no entramos nuestro Grupo en su validez jurídico-administrativa; entendemos que en todo caso eso es responsabilidad de quienes la proponen.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Señor Diputado.

Grupo Socialista.

Tiene la palabra D. José Luis Marcos Flores. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. MARCOS FLORES: Señor Presidente, Señorías.

A estas alturas ya conviene ser breve, y yo voy a intentar serlo para fijar la posición de nuestro Grupo; que evidentemente va a ser a favor, como es obvio, de la enmienda a la totalidad.

Yo no he recibido argumentos contra la posición de las enmiendas a la totalidad; no se han expuesto argumentos. Es muy difícil en este momento, en la fijación de posiciones, poder contestar a algo que no existe.

El Consejo de Gobierno, no ha dicho absolutamente nada de los argumentos que hemos expuesto; nada. No puedo contestar a eso. Y los demás Grupos, entiendo que tampoco; porque entre otras cosas, como ha dicho el Portavoz del PRC: no ha entendido nada. Yo supongo que sí lo estará viendo abajo en la televisión; porque, sino, por mucho que se lo explique va a seguir sin entenderlo.

Pero es que esta Ley es claramente inconstitucional, en los términos que hemos expuesto; en esos preceptos. Y esto es muy importante. Y la oposición, en un Parlamento, tiene la obligación de decirlo aquí; y ésa es la leal oposición, decirlo aquí.

Porque una Ley que sale de un Parlamento con un vicio de estas características, la que se les puede organizar en la gestión puede ser importantísima. Porque la constitucionalidad o no de una Ley, no se resuelve sólo aquí y en el Tribunal Constitucional, cuando se están elaborando; también en los Tribunales ordinarios, en la ejecución y aplicación de las Leyes.

O sea, es un problema grave y serio. No es

un problema de decir: no lo entiendo, o qué bien lo está haciendo la Consejera de Educación. Creo que es un problema grave y serio.

Y además, en este caso, es un problema muy grave; ya no desde un punto de vista jurídico, sino desde un punto de vista político. Porque la regla de que el Ejecutivo tiene que respetar las competencias y facultades del Legislativo, es una regla ya sacralizada, antigua.

No entiende, el Señor Fernández Revollo. Pues mire usted, es muy sencillo; yo voy a intentar hacer varias preguntas o cuestiones, plantear aquí cuestiones, argumentos.

La Disposición Adicional Primera, dice: Autorización para la constitución de sociedades públicas. Se autoriza al Consejo de Gobierno, a iniciativa de la Consejería de Economía y Hacienda, para constituir una entidad pública empresarial de esta Ley.

Aquí, ¿lo entiende eso?. Es decir, autoriza la Asamblea a que el Consejo de Gobierno cree esta entidad. Pero se da la casualidad de que esta entidad pública empresarial se tiene que constituir por Ley, por Ley de esta Asamblea. Punto número uno.

Punto número dos. ¿Tiene que ser una Ley específica?; tiene que ser una Ley específica. Lo dice el artículo 1 de la Ley de Régimen Jurídico nuestra: Los organismos públicos, se crearán por Ley específica. Pero aunque no lo dijera; una Ley de Medidas, es una Ley de Medidas, y tiene un ámbito y tiene un tratamiento. Y, desde luego, este no es el tratamiento de una Ley normal, de debate normal, de desarrollo normal.

En tercer lugar: ¿estas Leyes son delegables, o no son delegables?. Otra cuestión: ¿son delegables?. Ésa sería una cuestión un tanto discutible. Pero fíjese en el artículo 27, de la Ley de Régimen Jurídico de esta Comunidad, que dice: No son delegables las materias -dice la Ley de Régimen Jurídico; ya sé que no lo dice el Estatuto, que es una Ley ordinaria, pero esa Ley está ahí- "No son delegables las materias que afecten al Régimen Jurídico de la Administración". Las Leyes de la Asamblea, digo yo que las tendremos que respetar, las tendremos que respetar; y una entidad pública empresarial, un organismo autónomo, es Administración Pública. Luego, no es delegable; aunque sí le admito que pudiera ser discutible, porque no está en el Estatuto.

Y cuarta cuestión. Si se respeta la forma de la delegación; que son precisamente lo que hemos hablado de los requisitos del artículo 9 del Estatuto -ese sí es Ley Orgánica- y el 82 de la Constitución. Y no se respeta la forma de la delegación tampoco; porque la delegación tiene que hacerse por Ley de

Bases -lo dice la Constitución-; cuando se trata de un texto articulado, tiene que hacerse por Ley de Bases. Y esto no es una Ley de Bases, esto es una Ley de Medidas. Y muchísimo menos, ¡claro!, el apartado 3º; el apartado tercero lo que autoriza es un cheque en blanco. Y ésta es la cuestión.

Yo creo que es claro; creo que es entendible; creo que puede llegar. Las demás alegaciones, sobre la intervención de los Grupos; pues mire usted, muchos tópicos: que si estamos en campaña electoral, que si tal...; justamente, todo aquello que se dice cuando no se tienen argumentos. Porque el Señor Fernández Revollo, nos ha dicho una serie de lindeces aquí sobre nuestro Grupo que no tiene nada que ver con esto; no tiene absolutamente nada que ver.

Zanadillas; pues no son zanadillas, es un derecho legítimo a utilizar los mecanismos que debe utilizar la oposición, presentando enmiendas. Yo creo que eso es meridianamente claro.

Recursos. Que no es un problema ya de recurso de inconstitucionalidad; que está ahí, ¡claro!, evidentemente. Es un problema de elaborar aquí una Ley, y que seamos nosotros los que elaboramos la Ley, los que no tengamos que apelar a los Tribunales para que nos hagan nuestro trabajo; que para eso estamos. No es un problema de apelar al recurso de inconstitucionalidad. Pero, evidentemente, la Constitución protege derechos fundamentales; y un derecho fundamental de un Parlamento es que dicte Leyes y que no sean dictadas por el Ejecutivo, porque entonces nos estamos cargando uno de los pilares básicos del sistema. Ésa es la cuestión.

T el recurso contencioso de los actos; pues es lo que les he dicho antes. Creen ustedes una Ley sin la suficiente cobertura legal, y ya verán lo que les puede ocurrir en los actos que se dicten después en la aplicación de esa Ley.

En la Administración Central no hay esto. Yo, en la Ley de Medidas del Estado no la he encontrado. He encontrado una sociedad mercantil; pero una sociedad mercantil es otra cosa, no es una entidad pública empresarial.

El artículo 77 de la Ley de Medidas del Estado -creo que es el 77- dice: El Gobierno podrá autorizar. No dice como aquí. Dice: autoriza el Gobierno para que haga esto. Dice: Sociedades mercantiles; que es distinto a esto. No estamos en sociedades mercantiles; ni tampoco estamos debatiendo, o discutiendo, si somos partidarios, o no somos partidarios, de agilizar la gestión en la Administración.

Nuestro Grupo, ha presentado la Proposición de Ley para regular precisamente esto: los organismos públicos. Y esa Proposición de Ley, ha sido admitida y

tomada en consideración en esta Asamblea. Con lo cual, no se nos puede reprochar de que no querramos participar en la agilización de la Administración Pública; eso no tiene nada que ver, eso es salirse por otros derroteros.

Y por lo demás, decir que no se corresponde, entendemos nosotros -y ya para terminar- esa acción de Gobierno que los Partidos que están gobernando defendieron tanto, con este hecho; porque este es un hecho importante. Evidentemente, ahora tienen mayoría absoluta y les puede permitir precisamente tomarse a lo mejor -entiendo yo- estas ligerezas en este aspecto.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señor Marcos Flores.

Finalmente, Grupo Parlamentario Popular.

Interviene en su nombre, D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Muchas gracias, Señor Presidente.

Yo voy a ser creo que muy breve, puesto que en mi primera intervención he dicho la postura de mi Grupo Parlamentario para votar en contra de estas enmiendas a la totalidad.

Pero bueno, lo que parece claro es que hay algún Portavoz que sube a esta Tribuna, y dice que los demás se contradicen con sus argumentaciones; pero el Señor Portavoz de IDCAN, ha sido una contradicción en cuatro o cinco de sus puntualizaciones, permanentes. Una aclaración se la ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista en este momento; en el Diario de Sesiones aparecerá. El que usted comparara una sociedad mercantil con una entidad pública empresarial; y ha dicho: y ustedes, Señores del Gobierno, lo traen aquí porque saben que no pueden crear una sociedad mercantil por Decreto. Públicamente, lo ha dicho aquí; lo analizaremos en el Diario de Sesiones...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Por favor, silencio...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ...Lo analizaremos en el Diario de Sesiones. Usted, ha dicho: El Gobierno ha traído esto aquí, porque una sociedad mercantil no la puede aprobar por Decreto. Refiriéndose a las infraestructuras.

Y tiene una contradicción; pero es que vuelvo a lo mismo del otro día, y es que hay que leerse los Presupuestos. Porque usted acusa al Consejo de Gobierno de crear una empresa de infraestructuras

para hacer -según sus palabras, creo recordar, pero algo parecido- "chapuzas en los Ayuntamientos"; pero fundamentalmente se dirigía a hacer infraestructuras en los Ayuntamientos porque se creaba la Consejería de Hacienda. ¿Usted no ve que en los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma viene en el capítulo 8, de Obras Públicas, de dónde va la transferencia a esa empresa pública?. Claro.

Y dice: es que ustedes quieren romper...; que por cierto, no le veo yo muy centrado a usted, a pesar de que lo diga, le veo muy radicalizado -se lo digo sinceramente-; le veía más centrado hace años, hoy le veo muy radicalizado, Señor Agudo; muy radicalizado, lo digo sinceramente. Pero bueno, yo creo que no es cuestión de analizar las enmiendas a la totalidad de este Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Financieras, en función de si uno está centrado o no.

Pero usted dice: es que están rompiendo las reglas del juego, el Consejo de Gobierno, trayendo esto aquí. Porque van en contra del artículo 88 y del artículo 90 de la Ley de Régimen Jurídico que hemos aprobado todos en esta Cámara, y nadie ha presentado enmiendas. Porque si ustedes hubiesen traído alguna mesa en concreto, estaríamos dispuestos a hablar. -Ha dicho usted, textualmente-

Por lo tanto, si en lugar del Proyecto de Ley, traer las mesas de contratación que se puedan crear; dijese alguna en concreto, ¿no estarían en contra del artículo 88 y del artículo 90?. ¿No es una auténtica contradicción?. ¡Claro!. Porque si usted dice: es que el artículo 90, sólo dice una; y a la vez está diciendo: si ustedes querían el consenso, traigan a esta Cámara que de una, o de dos, o alguna concreta podemos discutirlo. Pues ¡hombre!, no estará en contradicción del artículo 88 y del artículo 90 de la Ley de Régimen Jurídico, no lo está. Y hay otra cosa; si usted cree que existe esa capacidad de consenso, en una o dos, propóngalo en las enmiendas parciales. Haberlo propuesto en las enmiendas parciales.

Fíjense -y vuelvo a repetir- si se quiere consenso, que este Gobierno lo trae aquí, en un momento en que el Gobierno está en coalición y sin mayoría en esta Cámara.

Por lo tanto, su argumento no se sostiene jurídicamente; y no soy Jurista igual que usted. No somos juristas ninguno de los dos; pero por mi información de los jurídicos, o de al menos algunos que me lo han comentado, no se sostiene. Y por su interpretación en esta Tribuna, no se sostiene por coherencia; ya no que seamos jurídicos o no. Es decir, si una, o dos, o tres concretas, sí se pueden crear; se podrá venir genérico igual que lo que viene, y no se contradice.

Además, no se puede tergiversar las cosas. Usted ha subido a esta Tribuna, y ha dicho: que en las

empresas públicas no se conoce la información; y ha puesto como ejemplo el tema de Sodercan. Y ha dicho: el otro día, en la comparecencia, el Director de Sodercan dijo que no había convocado nunca el Consejo de Administración. ¿Se acuerda exactamente de lo que dijo, a pregunta de su Portavoz?. Se lo voy a recordar, porque estuvo muy listo; fíjese que se lo dije yo luego, al Director Gerente de Sodercan. Le pregunta el Portavoz suyo, al Director Gerente de Sodercan: ¿Cuántos Consejos de Administración ha convocado usted?. Y él contesta: ninguno; porque yo no le puedo convocar, le tiene que convocar el Presidente. ¿Es así?...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Por favor, les rogaría que evitasen el diálogo directo.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ... Por lo tanto, no traiga aquí lo que no se dijo en la Comisión; la contestación fue textual: Yo no puedo convocar Consejo de Administración, porque los convoca el Presidente; por lo tanto, yo no he convocado ninguno.

¿Cómo dice usted que esto es un fraude de Ley, el modelo de Sanidad?. Vamos a ver; yo, lo que sí creo que es muy importante para el mensaje de los partidos políticos -y yo se lo digo así-; porque, por una parte, yo estoy escuchando en esta Tribuna todos los días que no defendemos las empresas públicas, y por otra parte ustedes vienen aquí y dicen: ustedes quieren privatizar la gestión. Cuando lo que se está es planteando, por el Consejo de Gobierno, crear entidades públicas; públicas empresariales. Pero son públicas.

Por lo tanto, no digan que quieren privatizar la gestión, cuando estamos hablando de entidades públicas empresariales; porque su control, administración, etc., es público. Porque si venimos aquí a hablar de las empresas públicas; dicen ustedes que estamos desmantelando las empresas públicas a nivel nacional. Y aquí cuando se crea algún órgano gestor que se considera para gestionar algún tema en concreto, una empresa pública empresarial, o una sociedad anónima pública; ustedes están en contra de eso y dicen que lo queremos privatizar.

Pero mire. Yo, simplemente, con el tema del Banco de Sangre por ejemplo; un tema que dicen, el Grupo Parlamentario Socialista y todo el mundo: que queremos privatizar el Banco de Sangre. Voy a leer un informe del Ministerio de Sanidad y Consumo, Dirección General de Planificación y Coordinación, del año 1992; es decir, que gobernaba el Partido Socialista. Y con esto no quiero criticar, porque nosotros vamos a hacer en este momento lo que creemos que es la mejor gestión para el tema, vamos a hacer exactamente lo mismo que decía el informe de 1992.

Y decía textualmente: "Sobre propuesta de

modificación del status jurídico de los centros comunitarios de transfusión. Conclusión: instar a las Comunidades Autónomas a la adopción de medidas adecuadas que permita a los centros comunitarios de transfusión disponer de mayor autonomía y capacidad de autogestión, mediante el establecimiento de nuevas formas administrativas, gestión por medio de un organismo autónomo o ente público sometido a derecho privado".

Por lo tanto, yo creo que cuando se presentan enmiendas, cuando se critican gestiones; lo que hay que intentar, cuando se presenta alguna enmienda, es ponerse uno en el caso de si él estuviese gobernando; cómo es la mejor manera de gestionar cualquier tema. Y si es la mejor manera de gestionar un tema, hay que admitirlo.

Y, por lo tanto, ese informe de 1992; si el Ministerio de Sanidad en 1992 instaba a las Comunidades Autónomas a que se crease y hoy este Consejo de Gobierno trae la creación de ese ente público; yo creo que hoy, lo más lógico es que todos votásemos a favor de esa forma de gestionar, si es la más adecuada públicamente para gestionar.

Y decir el representante del Grupo Parlamentario Socialista, como me decía un compañero del escaño ahora; y es jurista además; decir: que esta Ley de Acompañamiento es distinta a la del año pasado, porque se meten en una cantidad de cosas impresionantes. Si en las Leyes de Acompañamiento, cuando gobernaban los Socialistas en España, sólo les faltó meter el tema del divorcio; casi todo lo demás lo metieron, casi todo lo demás lo metieron en las Leyes de Acompañamiento.

Por lo tanto, yo creo que hay que ser objetivos. Y yo creo que esta Ley que presenta aquí el Consejo de Gobierno es positiva para la gestión de los dineros públicos de Cantabria, en beneficio de todos los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria.

Así pues reitero nuestro voto en contra, convencidos de que es una buena Ley para Cantabria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Finalizado el debate...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Señor Presidente. Para una precisión de una cosa que ha dicho el Señor Portavoz del Grupo Popular; simplemente para una precisión, al principio de su intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
¿Se refiere usted al tema de empresa pública o

mercantil?.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene usted un minuto.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Muchas gracias, Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Pero un minuto para ese tema nada más, por favor.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí.

Creo que lo he dicho muy claro en mi intervención; entre otras cosas porque lo tengo escrito. He dicho que el Gobierno puede crear por Decreto una sociedad mercantil; lo he dicho: por Decreto puede crearla. Lo que pasa es que para las funciones, para las cuales el Gobierno quiere hacer esa sociedad; no le vale una sociedad mercantil, porque supone dejar fuera de su competencia el ejercicio de la autoridad pública. Y por eso tienen que crear un ente de carácter empresarial, que lo tienen que crear por Ley. Y lo he dicho claramente.

Y el Señor Eraso dijo, a la segunda pregunta de mi Diputado: que en el tiempo en que él era Presidente, no se había convocado por el órgano competente ningún Consejo de Administración.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

¿Sr. Rodríguez Argüeso?.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Siga en la línea de aclaración.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Yo, sinceramente, le he escuchado decir lo de la sociedad mercantil; pero en el Diario de Sesiones estará, ¿no?. Por lo tanto, en el Diario de Sesiones estará. Bien. No voy a entrar en discusión.

No obstante, creo que como ha dicho al final; tiene razón en lo último que ha dicho usted, y por lo tanto esta de acuerdo con nosotros. La intención del Consejo de Gobierno para traer esto, no es la que usted ha interpretado en la Tribuna.

Y en cuanto al Señor Eraso. El Señor Eraso, también en el Diario de Sesiones estará. No dijo que no se había convocado nunca el Consejo de Administración de SODERCAN; porque de hecho creo

que alguna vez se ha convocado. Se ha convocado varias veces. Por lo tanto, no dijo que no se había convocado el Consejo de Administración; pero el Diario de Sesiones estará.

Ahora ¡claro!, si aquí venimos ahora a decir una cosa y otra; yo creo que me remito al Diario de Sesiones, y ni le quiero llevar la contraria a usted, ni me quiero dar la razón yo. ¿De acuerdo?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Sr. Secretario, tómesese nota.

Señoras y Señores Diputados, se va a proceder en primer lugar a la votación de la enmienda de devolución, formulada por el Grupo Parlamentario de IDCAN. -Atención, Señoras y Señores Diputados..

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, diecinueve votos en contra y seis abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por trece votos a favor, diecinueve votos en contra y seis abstenciones.

Pasamos a la votación de la enmienda de devolución, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, diecinueve votos en contra y seis abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por trece votos a favor, diecinueve en contra y seis abstenciones.

Rechazar por el Pleno las enmiendas a la totalidad. Se remitirá el Proyecto de Ley a la Comisión de Economía, Hacienda, Presupuestos y Comercio; para continuar la tramitación, de conformidad con el artículo 108.4 del Reglamento.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos).

(Se reanuda la segunda sesión plenaria del Orden del Día).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Siguiendo punto del Orden del Día, de la sesión vespertina.

EL SR GUERRERO LÓPEZ: Debate y votación de la Proposición no de Ley número 492, relativa a rechazo de la inversión territorializada del Estado en Cantabria para 1999 y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de IDCAN.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de IDCAN.

D. Martín Berriolope Muñecas. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Señor Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Nosotros hemos presentado una Proposición no de Ley que tiene una propuesta de resolución, que solicita el apoyo de esta Cámara al rechazo de los contenidos de los Presupuestos Generales del Estado

para 1999.

Quiero decir, en primer lugar, que esta propuesta de resolución es, a este documento; al documento oficial de tramitación de los Presupuestos, registrado en el Congreso de los Diputados; al Anexo de Inversiones Reales para 1999, (...) por Comunidades, Cantabria.

Este es el documento oficial sobre los contenidos de inversión territorializada del Estado que el Gobierno de la Nación ha presentado para su tramitación.

Y digo esto; porque en diferentes apariciones periodísticas, de diferentes Portavoces del Partido Popular, en función de la responsabilidad que cada uno tenía, han ido dando cifras diferentes.

El Consejero de Medio Ambiente, ha dado cifras que prácticamente doblan las que ha dado el Delegado del Gobierno. Las cifras que ha dado el Delegado del Gobierno coinciden muy parcialmente con este documento. Los Portavoces Parlamentarios del Partido Popular, en el Congreso de los Diputados; me refiero a los Portavoces cántabros; han dado otros documentos, han dado otros datos.

Yo, por lo tanto, me quiero concentrar en lo que dice este documento; que me parece que es el único dato objetivo que tenemos, para juzgar lo que son las intenciones presupuestarias del Gobierno de la nación respecto a nuestra Comunidad Autónoma.

De la lectura de este documento, sale la propuesta de resolución de esta Proposición no de Ley. Nosotros pensamos que defender los intereses de Cantabria en este momento concreto, pasa por rechazar esa previsión inversora en nuestra Comunidad Autónoma para el año 99; porque nos margina seriamente en aquellos elementos básicos, estratégicos de nuestro desarrollo.

Yo creo, porque ha sido un debate ampliamente publicitado, que todos conocemos las previsiones presupuestarias que aquí se contemplan. Como ustedes saben, en el Ministerio de Fomento se hace una previsión presupuestaria que parte, en primer lugar, de ignorar por ejemplo la realidad de nuestro ferrocarril. No hay una sola peseta de inversión para (...) con Palencia; no hay una sola peseta de previsión en inversión para mejorar la línea de Renfe. Y esto es un primer paso en el estrangulamiento de las infraestructuras de comunicación de nuestra Comunidad Autónoma.

Lo mismo se podría decir con respecto a otra comunicación estratégica que diversificaría nuestra Comunidad Autónoma, como es la autovía de la Meseta. Y lo mismo se podría decir con respecto al retraso que representan las inversiones, sobre los

objetivos previstos en la autovía del Cantábrico. Sin hablar, hablando de esta autovía -valga la redundancia- de la introducción de métodos de financiación que el propio Secretario de Estado de Economía rechaza, como es el tema del famoso sistema alemán de financiación.

En las competencias de Medio Ambiente, que desde la toma de posesión de este Gobierno se habían planteado como uno de los ejes estratégicos de creación de empleo y de renovación de la estructura de nuestra Región. El Gobierno de la nación abandona a nuestra Comunidad Autónoma en sus aspectos sustanciales; quitando la Estación Depuradora del Saja-Besaya, no hay ni una peseta de inversión en ese compromiso básico del Gobierno de la nación; igual que no hay ni una sola peseta para el saneamiento de las marismas de Santoña. No se compromete ningún tipo de inversión para el saneamiento de la Cuenca del Asón, o de Castro Urdiales; vulnerando incluso las propias Directivas Comunitarias en materia de saneamiento; o hay un olvido sustancial de compromisos presupuestarios para los Picos de Europa, etc.

No quisiera olvidarme en esta cuestión de que por un conducto parlamentario un tanto extraño, el Gobierno de la nación aprobó eso que se ha denominado: el minipremio hidráulico para España. Pues ni en el "minipremio hidráulico" para España, ni en los Presupuestos Generales del Estado se contemplan inversiones que den satisfacción a las demandas de agua potable y al suministro de agua, a la Bahía de Santander. No se contemplan soluciones a los problemas de todo lo que sería la zona del Asón o Castro Urdiales que en este verano han tenido serísimas dificultades en cuanto a abastecimiento de agua. Y, por lo tanto, hay un abandono evidente, por parte del Gobierno del Estado, de la política de suministro de agua en todas sus previsiones presupuestarias; ya no sólo en los Planes Estratégicos, sino en las previsiones presupuestarias concretas.

Igualmente, podríamos hablar de los efectos que la política industrial del Partido Popular está teniendo sobre nuestra Comunidad Autónoma; los efectos de la privatización del sector público industrial del Estado.

El otro día, aparecía un estudio de un sindicato; pero que había contrastado sus estudios con los diferentes Comités de Empresa y con los representantes de los trabajadores del sector público industrial afincado en Cantabria, donde hacía una previsión de una pérdida a corto plazo, de: 1.700 puestos de trabajo directos, como consecuencia de la privatización del sector público estatal afincado en Cantabria.

Curiosamente, la privatización de Endesa o la privatización de Tabacalera; por no hablar de la

privatización de Telefónica, etc., ha supuesto un ajuste presupuestario importantísimo para el Gobierno de la nación. Fruto de esas privatizaciones, fruto de ese hacer caja en las privatizaciones; el Gobierno del Estado, ha conseguido equilibrar su Presupuesto, y previsiblemente el año que viene tenga aún recursos para paliar por lo menos a corto plazo los efectos de la Reforma Fiscal y la caída de ingresos del Estado, como consecuencia de esa Reforma Fiscal. Pues Cantabria no se ha beneficiado para nada de esa situación. Nosotros vamos a perder capacidad productiva, vamos a perder Producto Interior Bruto, y sobre todo vamos a perder empleo y posibilidades de acceso a la tecnología y a la aportación que en materia de tejido productivo representan estas empresas. No hay ni una sola partida para estas cuestiones, en los Presupuestos Generales del Estado.

Globalmente, nosotros consideramos que los Presupuestos Generales del Estado son una muestra de la debilidad del Gobierno de Cantabria con respecto a los poderes del Estado, y en concreto de la debilidad y la pérdida de peso político del Presidente de nuestra Comunidad Autónoma respecto a otros Presidentes de Comunidad Autónoma; que al menos en aquellas materias que hacen referencia a las estructuras básicas están consiguiendo equipamientos importantes y están consiguiendo incluso en el trámite en el Congreso de los Diputados modificaciones presupuestarias importantísimas para sus Comunidades Autónomas. No es el caso de Cantabria, como en la posterior intervención podré demostrar.

Y aquí lo que se produce es una situación de una debilidad absoluta de nuestra Comunidad Autónoma en estas materias, en un momento donde ocurren básicamente dos cuestiones. El primero, que por efectos de la estadística y también por efectos de nuestra propia debilidad, Cantabria va a salir del Objetivo 1; y, por lo tanto, va a perder un importantísimo caudal de recursos públicos para garantizar nuestro desarrollo. Y al mismo tiempo, eso se hace de forma paralela a una decisión del Congreso de los Diputados, impulsada por el Partido Popular con la participación activa de los Diputados del Partido Popular de Cantabria en esa votación, donde el Gobierno de la nación está mandatado a no apoyar a las Comunidades Autónomas que abandonen el Objetivo 1 en el próximo período.

Nosotros pensamos que los Presupuestos Generales del Estado tienen que ser el instrumento que permitan equilibrar esa caída de recursos públicos en nuestra Comunidad Autónoma. Y pensábamos que los Presupuestos de 1999, tenían que ser los Presupuestos que permitieran equilibrar esas cuestiones, mediante una fuerte inyección de inversiones del Estado en Cantabria.

De este documento, es del único documento que mi Grupo Parlamentario se siente autorizado para

hablar; es el único documento que está en tramitación parlamentaria. No se extraen esas conclusiones.

Yo creo que este documento, primero: no sirve para renovar el tejido productivo cántabro; y en segundo lugar, no sirve para superar los estrangulamientos históricos y crónicos que tiene nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello, Señorías, les solicito el voto de rechazo a los contenidos de este Presupuesto y de apoyo a una nueva política inversora del Estado que permita superar los déficits que en él se contienen.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Señor Berriolope Muñecas.

El Grupo Parlamentario de UPCA, ha presentado una enmienda de modificación del apartado 1 de la propuesta de resolución.

Para su defensa, así como para la fijación de posiciones, tiene la palabra su representante.

D. Vicente de la Hera Llorente. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Señor Presidente.

De manera muy breve, nuestro Grupo Parlamentario tiene que decir en relación con esta iniciativa del Grupo de IDCAN, lo siguiente. Indudablemente, el solicitar del Gobierno de la nación que compense las insuficiencias de inversiones públicas para Cantabria, en los Presupuestos Generales del Estado; nosotros no podemos, por mucho que quisiéramos, decir que no porque es una auténtica realidad.

Es decir, Cantabria necesita unas infraestructuras básicas importantes; que yo, sin ampliarlo tanto como ha hecho el Portavoz de IDCAN que me ha precedido en la palabra, lo reduzco incluso a algunas pocas, a unas muy pocas, para que no se nos pueda decir: miren ustedes, es que ¡claro! piden doce cosas al tiempo, y como piden ustedes doce cosas pues no les podemos atender; vamos a hablar de una, de dos, de tres.

Y nosotros, si lo recuerdan sus Señorías, en el debate de la enmienda a la totalidad de los Presupuestos para el año próximo que hemos tenido; cuyo debate ha sido creo que el día 20 de este mes que hoy finaliza; decíamos clarísimamente que lamentábamos el que en los Presupuestos del Estado no se contemplaran partidas más importantes para nuestras infraestructuras básicas.

Y hablábamos sólo de dos -si recuerdan-; una: la autovía de accesos a la Meseta, que para nosotros es fundamental y prioritaria, y urgente además; porque si dentro de diez años tenemos esa autovía, posiblemente lleguemos tarde a mantener el comercio que siempre hemos tenido con las regiones limítrofes, y sobre todo con la región castellano-leonesa, y para el tráfico de nuestro puerto, y para la vida de esta ciudad y de la Región entera; si tarda diez años en hacerse, vendrá tarde, aunque será bueno que venga, pero será tarde ya. Y por eso para nosotros es muy urgente.

Y la otra infraestructura que decíamos, es: la del ferrocarril de Santander hasta Palencia; porque sabemos que el otro tramo, el tramo de Madrid-Valladolid, está estancado en la famosa cuestión del túnel de Guadarrama. Que parece una serpiente de verano; pero que dura veranos, otoños y primaveras, y llevamos ya dos o tres años ahí.

Y yo decía el otro día, en forma de pregunta: ¿no sería preciso, o no sería oportuno, en tanto se desbloquea el tema del túnel de Guadarrama, que se habilitasen medios, fondos, dinero y proyectos para reparar y mejorar el tramo Santander-Palencia, por ejemplo, que no tiene nada que ver con la autovía?. Pues en tanto se resuelve el tema, que no tiene nada que ver con la variante del Guadarrama; en tanto se resuelve ese tema, vamos a apoyar con fondos aquí.

Y lamentablemente nosotros, en los Presupuestos, tampoco entramos en cifras que puedan dar quien hable de este tema. Nosotros sabemos que en los Presupuestos, lo que se ha publicado, hay nada para el ferrocarril y una pequeña partida -Señor Berriolope- que no es que no sea nada, es una pequeña partida de seiscientos y pico millones en la autovía de la Meseta; que entendemos que no es para ejecución, será para rematar proyectos, etc., porque eso no da ni para un kilómetro de autovía. Y, por lo tanto, nosotros -como digo- creemos que el Gobierno Central tiene que hacer un esfuerzo en este sentido, y lo tiene que hacer ya; y si lo hace dentro de diez años, vendrá muy tarde. Lo tiene que hacer ya. Y por eso nosotros estamos de acuerdo con el punto 2º.

Hemos puesto una enmienda, y la defiende rapidísimamente, más que nada que es de terminología. Es decir, nosotros, al leer la iniciativa, la palabra: rechazo, la podemos considerar como que no queremos que nos den nada; es decir: oiga, pues mire usted, me tiene que dar 5.000 pesetas; como me da sólo 1.000 le rechazo las 1.000. Nosotros entendemos que nuestro texto es más claro en ese sentido.

Que consideramos totalmente insuficiente la inversión que el Estado contiene ahí, en sus Presupuestos para Cantabria; contemplada en este Proyecto de Ley del año 1999. Porque el rechazo -yo

lo he comentado-; yo no soy una persona que entienda mucho de gramática y lingüística y todo esto, pero el rechazo se puede entender como que no admitimos algo. Y nuestro Grupo, sí que lo admite; bienvenidos sean esos veintitantos mil millones de pesetas, 24.000, ó 25.000 millones de pesetas, que ciertamente son más que el año anterior, porque el año anterior eran dieciocho mil y ha subido una parte importante. Pero entendemos que el esfuerzo del Estado tiene que ser mucho mayor. Pero sí aceptamos los 25.000 millones.

Los 25.000 millones, más lo que tienen que poner para que por lo menos se haga un tramo; se haga el tramo de autovía desde Torrelavega, o desde Sierrapando, hasta Los Corrales. Que pueden ser 20.000 millones, o una cifra de ese tipo. Porque tampoco pensamos que la autovía se pueda hacer de un tirón; habría que hacerla en un muy poco espacio de tiempo, pero en un año desde luego no se podría hacer.

Porque yo supongo que aunque el Estado la ha valorado en menos -me parece que hablan de 80.000 millones- yo pienso que esa autovía, en las condiciones geográficas y orográficas por las que tiene que discurrir, menos de 100, ó 120.000 millones no va a costar; porque son casi 80 kilómetros de recorrido. Y en estas circunstancias y en estas áreas y en estos terrenos, en estos territorios, el kilómetro de autovía, cuesta más de 1.000 millones.

Por lo tanto -como digo- nuestra enmienda, entendemos que es de terminología. Porque no queremos que nadie piense que se rechaza nada. Es decir, nosotros admitimos esos veinticuatro mil y pico millones; pero además pedimos al Estado que complete lo necesario para, por lo menos, iniciar en el año 1999, con un proyecto digamos: Torrelavega-Los Corrales, o Sierrapando-Los Corrales, esta autovía. Y luego a ver si en dos o tres años más la terminan, porque sino vendría muy tarde.

Por eso, le pido al Grupo Parlamentario proponente que acepte esta enmienda; que creemos que clarifica, no es que mejore, clarifica un poco el tema. Porque yo estoy convencido que el Grupo proponente tampoco quiere que no nos den los 25.000 millones; sino que lo que quiere que nos den: eso, más lo que hace falta. Pues eso es lo que nosotros pedimos con esa enmienda; y si nos aceptan la enmienda, votaríamos favorablemente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señor Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Santos Fernández Revollo, tiene la

palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Señor Presidente.

Ante esta enmienda, lo que habría que sacar es otro dossier que tengo yo aquí sobre las inversiones del Estado en Cantabria en este año. Pero yo no quiero entrar en esas polémicas que pueden surgir entre los Partidos con representación nacional.

Lo que sí es evidente que para nuestro Partido todas las inversiones que se hagan en Cantabria son pocas; todas, absolutamente todas las que se hagan son poco.

Pero lo que no podemos es rechazar aquellas inversiones que se realizan desde el Estado, en Cantabria. Y tampoco podemos estar de acuerdo con proposiciones no de ley que tienen una intención política. Es normal; yo las veo clarísimas; y que lógicamente intentan llevarnos a unas contradicciones.

Dejaré para la segunda parte, que es la proposición no de ley del Partido Socialista; dejaré para esa segunda parte, el grueso de mi intervención.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Señor Fernández Revolvo.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Julio Neira Jiménez tiene la palabra.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Gracias Señor Presidente, Señorías.

Anuncio de entrada el voto favorable de nuestro Grupo, a la proposición no de ley de Izquierda Democrática Cántabra. Una proposición no de ley que nos parece totalmente justificada y totalmente necesaria.

Y nosotros creo que hemos entendido perfectamente el sentido incluso literal de la proposición no de ley, en la que lo que se rechaza es la insuficiencia de los créditos para inversiones en Cantabria; evidentemente, no los créditos consignados, sino la insuficiencia de esos créditos.

Perfectamente justificada. Porque los Presupuestos Generales del Estado, en su Anexo de Inversiones para Cantabria, no contemplan las inversiones suficientes, las inversiones necesarias de las que precisa Cantabria para cumplir sus objetivos de desarrollo regional. Y en esto no hacen, en los Presupuestos del 99, sino reproducir lo que ya ocurrió en el año 98; en el que estamos actualmente; y lo que ocurrió el año anterior, con los Presupuestos del 97.

Son unos Presupuestos que no ofrecen solución eficaz, pronta y justa, a los problemas y a las necesidades de nuestra Comunidad. En definitiva, todos los Presupuestos del Gobierno- Aznar, desde el año 97; todos los que ha hecho: 97, 98 y 99, no sólo no son ese impulso necesario para invertir la tendencia de desaceleración económica y de retraso en el bienestar social general de nuestra Región, sino que nos hundan más en esa pérdida de competitividad con las Comunidades de nuestro entorno.

En temas conocidos, como el de la reindustrialización; como el de las comunicaciones; como el del saneamiento, donde seguimos siendo, y seguiremos siendo, la última Comunidad Autónoma en depuración de aguas residuales; o como en infraestructuras educativas, donde las inversiones previstas no son las necesarias para asegurar la implantación de la LOGSE en las condiciones de calidad que creo que todos deberíamos desear, antes de las transferencias a la Comunidad Autónoma.

En el tema de las comunicaciones, es evidente que la autovía del Cantábrico lleva un retraso de dos años y medio; en efecto se ha adjudicado, pero no han empezado ni siquiera las obras. No se ha visto; y esto no lo digo sólo yo, lo dice el Vicepresidente del Gobierno.

En la autovía de la Meseta, han ido sucediéndose las promesas y los compromisos públicos. La última era empezar las obras en la primavera del 99; ya lo último de lo último, ante la evidencia de que no hay consignación presupuestaria, es que se licitará después del verano. Con lo cual, no se adjudicará en el año 99; no empezarán las obras en el año 99. Cero pesetas para el ferrocarril, etc., etc.

Por tanto, a nosotros, nos parece absolutamente justificada la proposición no de ley de IDCAN. Pero además es totalmente necesaria.

Es totalmente necesaria porque el Gobierno de Cantabria ha demostrado su incapacidad para defender los intereses generales de nuestra Región. Y tiene que ser esta Asamblea; con la complicidad del Partido Regionalista, por supuesto; y tiene que ser esta Asamblea, la que haga oír la voz de Cantabria. Que en todos los sondeos y en todas las encuestas manifiesta, a través de sus ciudadanos y ciudadanas, ese sentimiento de estar abandonado por el Gobierno Aznar; que tiene en los últimos tres años, en los últimos dos años y medio, en los últimos tres Presupuestos.

Y este Gobierno no sólo no reivindica un trato mejor en las inversiones del Estado; no sólo no promueve la enmienda en los Presupuestos para aumentar las inversiones. Y supongo que no lo hace por el bochorno que tuvo que sufrir en el año 97,

cuando aquella famosa enmienda de los 2.050 millones; fueron el timo de la enmienda, fueron "agua de borrajas" porque no se adjudicó una sola peseta de esa famosa enmienda en la que se demostraba como el Partido Popular, con la complicidad Regionalista, defendía los intereses regionales. Y no sólo no presenta enmiendas al Presupuesto para aumentar las inversiones, sino que además vota en contra de las enmiendas que otros Grupos Políticos plantean para incrementar la cuantía de las inversiones del Estado en Cantabria. Y no sólo no vota a favor, sino que justifica el voto en contra del Partido Popular contra los intereses de Cantabria, contra el incremento de las partidas presupuestarias.

Es lo mismo que ha ocurrido con la votación - y antes lo decía el representante de IDCAN- en el Congreso de los Diputados, en el tema del Objetivo 1. No es que Cantabria vaya a salir del Objetivo 1, Señor Berriolope; es que el Gobierno Aznar nos saca del Objetivo 1, con el voto a favor del Partido Popular.

Y ante esto, lo que tenemos es la complicidad del Partido Regionalista. Señor Revilla, no se pueden hacer declaraciones en la prensa contra los Presupuestos; denunciando la insuficiencia de las inversiones en Cantabria, y venir aquí a hacer el papelón que hace usted hacer al Portavoz de su Grupo. No se puede, está usted engañando a los ciudadanos.

Y no sólo no hacen nada porque el Estado invierta más; no sólo no presentan enmiendas; no sólo justifican que se vote en contra de esas enmiendas, para incrementar el Presupuesto de Cantabria. A ustedes, les basta con que hoy aquí; pese a que tres Grupos que tienen la mayoría de la Cámara anuncien su voto a favor de esta proposición no de ley; les basta con hacer que falte un Diputado para que no triunfe esta proposición no de ley.

Y usted, Señor Revilla, es cómplice de esta tergiversación de la voluntad popular. Hoy, hay tres Grupos Parlamentarios que tienen 20, de los 39 Diputados de esta Cámara, que anuncian su voto a favor de una proposición no de ley; que rechaza por insuficiente los Presupuestos Generales del Estado en Cantabria...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Por favor, Señor Neira, finalice...

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ:...Estoy acabando, Señor Presidente. Termina en seguida.

...Y ustedes se sienten tranquilos, y se conforman, y les parece suficiente con que esa mayoría de votos; esa mayoría de escaños, no se vea respaldado en su eficacia y en la realidad con la ausencia de un Diputado.

Ustedes, no sólo no hacen nada para que haya más inversiones en Cantabria; sino que les basta con manipular la voluntad popular, tergiversar el voto de los Diputados de esta Cámara y hacer decaer una proposición no de ley que lo único que pretende es defender los intereses de Cantabria.

Ustedes no saben defenderlo, porque son el Gobierno más sumiso...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Por favor, Señor Neira...

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ:...más sumiso de la historia democrática de España; el más sumiso al Gobierno de la nación. Y no sólo no saben defender los intereses de Cantabria, sino que manipulan la voluntad política de esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Señor Neira, gracias.

Tiene la palabra, por alusiones, el Señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo y Vicepresidente.

D. Miguel Ángel Revilla.

EL SR. REVILLA RÓIZ: Señor Neira, nunca le he visto tan nervioso, ni tan alterado, ni diciendo tantas insensateces como ha dicho usted aquí.

Vamos a ver. Yo, lo único que he dicho de los Presupuestos del Estado -no generalice- yo no he dicho que los Presupuestos del Estado en general estén mal; yo he dicho que faltan las partidas para la adjudicación del tramo Corrales-Torrelavega, y que faltan partidas en ferrocarriles. No he dicho más.

Yo, no he criticado los Presupuestos del Estado; porque son mucho mayores que los que han dedicado ustedes, en los trece años que han gobernado con relación a esta Región. Demostrado. O sea que no me confunda; yo hablo de la autovía de la Meseta.

Y ocasión va a tener usted, en segunda votación, de apoyar lo que propone el Grupo Parlamentario Regionalista; que se consignent créditos extraordinarios para que se adjudique en el año 1999 el tramo: Corrales-Torrelavega. Ahí tiene usted la ocasión. No me mezcle a mí con temas de bahías, ni temas de Industria, ni temas de Educación.

Yo, no he criticado los Presupuestos Generales del Estado; he criticado la insuficiencia de las partidas en la autovía de la Meseta. Y punto. No me enseñe usted papeles, donde yo no he dicho eso porque no existen; o sea que no confunda.

Y de mi Partido; respondemos nosotros, no ustedes. Ustedes, allá ustedes con su política. Y los ciudadanos, dentro de seis meses, darán el veredicto. Pero ustedes no nos van a llevar a nosotros a un callejón, que no sea el que escojamos nosotros; nosotros, no actuamos ni al dictado del Partido Popular, ni mucho menos al de ustedes. Jamás aquí vamos a actuar por lo que ustedes nos digan en la Tribuna, sino con nuestra propia conciencia. Y somos consecuentes con lo que hemos venido diciendo; insuficiencia de los Presupuestos en la obra más importante que tiene pendiente Cantabria: la autovía de la Meseta.

Y consideramos que una vez que los proyectos están licitados; cosa que no hicieron ustedes en trece años. En trece años, no se les ocurrió pensar en la importancia de la autovía de la Meseta; en ningún plan de infraestructuras; ni encargaron los proyectos, ni aprobaron los trazados, ni hicieron informes de impacto ambiental. Nada.

El Gobierno del Partido Popular, lo ha hecho. Y, sin embargo, criticamos que en 1999 no haya una partida para el primer tramo; que pensamos que es el único que se puede adjudicar en el 99, que es el tramo: Corrales-Torrelavega. ¿Por qué?; porque en teoría el proyecto estará entregado en marzo. Los proyectos que se entreguen en octubre, es imposible, por muchas enmiendas que se pongan, adjudicarlos en 1999; imposible. Los Corrales-Torrelavega, sí es posible. Y a eso vamos. Y por eso hemos presentado nosotros una enmienda; vamos a ver si ustedes, en ánimo de que haya un consenso en esta Cámara, la apoyan; y por unanimidad de esta Cámara, le pedimos al Gobierno que se licite y se adjudique el tramo: Corrales-Cabezón. Eso es coherencia política y seriedad. Lo que usted ha dicho aquí, nada.

Y habla de que falta un Diputado. ¿Pero por qué falta un Diputado?; ¿qué Diputado falta?. ¿Ha llegado la votación, para que usted ya diga que falta un Diputado?. Ahora faltan unos cuantos; que yo vea aquí hay unos cuantos bancos donde no hay Diputados. Usted está adelantando acontecimientos. Porque usted no sabe todavía qué vamos a votar en esta proposición; no lo sabe. Depende de si se acepta la enmienda de la UPCA, o no; fíjese.

O sea, que está usted adelantando acontecimientos. Y le he visto muy nervioso, Señor Neira; no se ponga nervioso. No se ponga usted nervioso, porque faltan todavía para las elecciones seis meses. Y ése es el momento en que nos vamos a ver la cara todos los Partidos ante los electores; ustedes tendrán muchos argumentos, nosotros también muchísimos argumentos, no le quepa la menor duda, muchísimos argumentos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias.

¿Sr. Rodríguez Argüeso?...

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Presidente. Por alusiones del Sr. Vicepresidente. ¿Me permite, Señor Presidente?.

El Señor Vicepresidente, Señor Revilla, me ha llamado insensato. Y a mí me gustaría poder responder, incluso explicarle...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Señor Neira. No tiene la palabra, en primer lugar.

Y en segundo lugar, estoy viendo que este debate que está ahora realizándose tiene una continuidad inmediata en el posterior; porque parece ser que incluso más de un Diputado el que está dejando su palabra para la próxima intervención.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Señor Presidente, si me permite. Simplemente quiero hacerle una aclaración, una matización y una rectificación; y contestar a su imputación de insensatez...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señor Neira, lo siento mucho; no tiene la palabra.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Señor Presidente. Me gustaría que constara en Acta mi protesta.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Conste en Acta la propuesta del Señor Neira.

Tiene la palabra el Sr. Rodríguez Argüeso, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Señor Presidente. Señoras y Señores Diputados.

¡Hombre! que alguien le llame insensato, y se pida la palabra por decir que le ha llamado insensato; cuando usted ha sido capaz de proferir en esta Tribuna las barbaridades que ha dicho en su intervención, como: sumisos, etc., etc., etc. Yo creo que eso es una prueba más de insensatez.

Yo, de verdad que le he visto en su intervención, Señor Neira, enormemente nervioso, preocupado; diciendo unas cosas que no se las cree ni usted mismo. Es decir, le he visto en su intervención mal. ¿Y sabe por qué le he visto mal?; porque no ha salido aquí a dar ni una sola cifra para demostrar que los Presupuestos Generales del Estado para 1999, de Cantabria, son medianamente peores que los que ustedes tuvieron durante tres años. Porque usted sabe, su Grupo Parlamentario sabe, que estos Presupuestos para Cantabria son muchísimo mejores que cualquiera de los Presupuestos que presentaron

los Gobiernos Socialistas para Cantabria durante trece años de Gobierno.

Y ha tenido que venir aquí a levantar su voz, ha tenido que venir aquí a insultar al Consejo de Gobierno, ha tenido que venir aquí a decir falsedades sobre el Presidente-Aznar; porque es incapaz de traer una cifra comparativa con lo que hicieron ustedes para Cantabria.

Ha tenido que venir a esta Tribuna, a decir: que los Presupuestos Generales del Estado, para Cantabria, para 1999, no cumplen con la Educación de Cantabria; porque sabe que usted fue un Alto Cargo del Ministerio de Educación, invirtió mucho menos dinero para Cantabria de lo que estos Presupuestos, para 1999 traen. Y ha tenido que venir aquí a levantar la voz excesivamente, que yo creo que para el Grupo que estamos aquí le escuchábamos perfectamente; porque no estaba seguro de lo que estaba diciendo y porque sabía que mentía, a estos Diputados que estamos en esta Cámara, e intentaba mentir a los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria.

Porque ¡hombre!; yo creo que si quieren, yo como le he dicho que no ha dado datos, se los voy a dar. ¡Hombre!, obviamente, los Presupuestos Generales para Cantabria para 1999 -y yo creo que se ha dicho repetidamente- se incrementan en Inversión, con respecto a los de 1998, en el: 31'55 por ciento. Cuando la media de los Presupuestos, en Inversiones para España, de los Presupuestos Generales para 1999, es del: 11'27 por ciento.

Por lo tanto, eso del Gobierno sumiso, eso de que el Gobierno no tiene fuerza en Madrid; únicamente se puede deber a sus cábalas en la cabeza, por no poder demostrar que este Gobierno Regional y el Gobierno de José M^a Aznar están dando una importancia que ni ustedes mismos se la creían para Cantabria.

Porque tengo ahí un dossier de prensa que me gustaría sacar; pero que tampoco creo que es cuestión, porque solamente tengo cinco minutos. No se creían que se iba a adjudicar la autovía del Cantábrico; no se lo creían porque ustedes no lo hubiesen hecho, y están adjudicada la autovía del Cantábrico.

Y en la Hemeroteca está de hace muy pocos meses, cuando su Secretario General decía: que lo que veía más importante para el desarrollo de Cantabria era la autovía del Cantábrico; pensando que este Gobierno no las iba a adjudicar en 1998. Pero como este Gobierno ha adjudicado en 1998, la finalización de toda la autovía del Cantábrico; ahora vienen ustedes a decir lo de la autovía de la Meseta, lo de la Educación.

¿Quiéreme que le compare el Presupuesto de

Medio Ambiente, de los Gobiernos Socialistas con este Gobierno?. Ustedes, sólo fueron capaces de hacer alguna Ley de Medio Ambiente para Cantabria y encima se le echó abajo el Tribunal Constitucional. Porque fueron incapaces de hacer proyectos, ni para el saneamiento del Saja-Besaya, ni para el saneamiento del Asón, ni para el saneamiento de las marismas; fueron incapaces de hacer absolutamente nada que dejase los cajones medianamente llenos para que un Gobierno que viniese después pudiese hacer inversiones inmediatas en Cantabria.

Por lo tanto, el Portavoz del Grupo Parlamentario de IDCAN; mire, yo, dice que pase y yo creo que voy a pasar de contestarle, porque obviamente yo le puedo entender perfectamente que usted presente esta iniciativa aquí. Y que rechace los Presupuestos del Gobierno Nacional para Cantabria, pues obviamente usted lo tiene que rechazar; y presenta aquí una iniciativa. ¿Pero usted rechaza los Presupuestos, o considera que son insuficientes?; rechaza los Presupuestos. ¿Y usted cree que son insuficientes?. Y yo digo; mire, todos los Presupuestos son insuficientes, los que tenemos en Cantabria para esta Comunidad Autónoma también son insuficientes para las urgencias y prioridades que tiene Cantabria y para las necesidades que tiene Cantabria. Ahora, yo digo; los Presupuestos Generales del Estado para 1999 cubren con las necesidades de Cantabria, aunque obviamente todo el mundo diríamos que son insuficientes.

Mañana hacemos en Cantabria un Presupuesto de 500.000 millones de pesetas, y tienen 97.000; y estoy convencido que si presentásemos esas iniciativas en los Ayuntamientos, según su razonamiento, todos los Ayuntamientos dirían que son insuficientes, aunque les diésemos 15.000 a cada Ayuntamiento de Cantabria. Pero en política, hay que ser más serios y más rigurosos.

Estos son los Presupuestos, en función de los Presupuestos Generales del Estado y las posibilidades que tienen nuestro Estado de invertir en España; ¿son unos Presupuestos buenos para Cantabria?. Son unos Presupuestos buenos para Cantabria. Y eso es lo que tendrían ustedes que salir a decir aquí.

Y yo admitiría que ustedes dijese: siendo unos Presupuestos buenos para Cantabria porque el incremento de inversiones es muy superior a la media del resto de España, Cantabria necesita mucho más. Claro que necesita mucho más, pero las posibilidades económicas son las que son.

Y vienen ustedes aquí a decir: al ferrocarril, ni una peseta. Vamos a ver; ¿cuántos años llevamos oyendo hablar de la variante del Guadarrama?; yo, desde que tengo uso de razón, y la tengo desde hace bastantes años, hace muchos años ya que tengo mayoría de edad, siempre lo he oído. Por primera vez,

en los Presupuestos Generales del Estado, se le encarga al Centro Gestor de Infraestructuras Ferroviarias. ¡Claro!. ¿O es que usted no se cree que se va a hacer el AVE a Barcelona?. ¿Se cree?. Pues va por el mismo camino que la variante de Guadarrama para Cantabria.

Por lo tanto, seamos serios. Y yo creo que les entiendo a ustedes políticamente; pero no están haciendo ningún bien a Cantabria, porque el bien de Cantabria se demuestra andando, no subiendo a esta Tribuna a rechazar absolutamente cualquier cantidad que den a Cantabria, que creo que ha sido bastante para las necesidades que tiene Cantabria; aunque nunca será suficiente, pero suficiente para las posibilidades que tenía el Gobierno Nacional para dar a las Comunidades Autónomas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Señor Diputado.

Finalmente, intervención del representante del Grupo Parlamentario de IDCAN. Para fijar su posición y manifestarse en referencia a la enmienda presentada por la Unión para el Progreso de Cantabria. Todo ello en un tiempo de tres minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias Señor Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Yo quisiera empezar la intervención emplazándole al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que no sé quién no había dado cifras aquí; que yo también esperaba que las diera. Porque, vamos a ver; ¿es cierto, o no es cierto, que no hay ni una peseta para la (...) con Palencia de Renfe?. ¿Es cierto, o no es cierto?. Es cierto. O sea, no hay ni una sola peseta.

¿Es cierto, o no es cierto, que la inversión que se contempla para la autovía de la Meseta, es una cantidad: 600 millones de pesetas, absolutamente insuficiente para siquiera poder empezar a hablar de esa obra?. ¿Es cierto, o no es cierto?. Lo es.

¿Es cierto, o no es cierto, que no se contempla ni una inversión en las marismas de Santoña; o en el saneamiento del Saja-Besaya; o en el abastecimiento de agua a Santander?. ¿Es cierto, o no es cierto?. Porque eso son los problemas que teníamos que discutir aquí.

Y yo lo que he presentado es una propuesta de rechazo a eso; a esas ausencias, que son ciertas. Y, por lo tanto, no vengan ustedes diciendo que no han dado cifras, que si no sé que. O sea, lo cierto es eso.

Y el debate siempre recurrente que ustedes tienen de debatir con el Grupo Parlamentario Socialista sobre el pasado; a mí sinceramente no me vale de

nada.

Ustedes han participado en la Coordinadora del Ferrocarril; ustedes han participado en todas las iniciativas que ha habido con el tema de las marismas de Santoña; ustedes prometieron resolver el problema de los Picos de Europa; ustedes resolvieron todo eso. Quien gobierna ahora, son ustedes. Y quien ha presentado la proposición no de ley, es mi Grupo Parlamentario. Y es a mi iniciativa, a la que tienen que responder; y no responder atacando a otros. Respondan si es cierto o no es cierto lo que yo estoy diciendo. Y es absolutamente cierto. Porque yo estoy hablando de este documento; que es el que se ha entregado en el Congreso de los Diputados. Y en este documento, que es el único realmente existente, no viene nada de eso que ustedes dicen; y que en algunas ocasiones, unas veces suben 5.000 millones, a la semana siguiente los bajan y al día siguiente no sé qué. Pero aquí estamos hablando de esto. Y todo lo que he dicho yo, viene aquí.

Y Sr. Revilla; usted ha dicho: Revilla pide a su coaliado que arbitre medidas para financiar varios tramos de la autovía de la Meseta y resuelva lo del ferrocarril. Ese el elemento que usted planteaba central de las infraestructuras. Incluso usted dijo aquí que se iba a negociar -dijo en una comparecencia- una enmienda para ver si se podía solucionar...-Sí, sí, aquí se ha dicho- una enmienda para ver si se podía solucionar el asunto de la autovía con la Meseta.

La semana pasada, se ha debatido una enmienda modestita de 2.000 millones de pesetas, en el Congreso de los Diputados. ¿Saben lo que ha votado el Partido Popular?: no.

Ésta es la enmienda que ha presentado mi Grupo Parlamentario; y el Grupo Parlamentario Popular, con sus socios nacionalistas, han votado: no a cualquier modificación de las infraestructuras de Cantabria. No, a la propuesta de Renfe. A los dos elementos que usted planteaba como elementos centrales; el Grupo Parlamentario Popular, ha votado no.

¿Sabe a lo que han votado sí?. A doce tramos de autovías y de circunvalaciones de Cataluña. La semana pasada; estoy hablando de la semana pasada. Doce. ¿Sabe a lo que ha votado sí?; a la autovía Palencia-Salamanca, con una enmienda del Partido Popular.

¿Me puede usted decir, en ese escenario, cuál es el papel del Gobierno de Cantabria; sino es el de la aceptación a crítica de esos Presupuestos?. ¿Me puede decir cómo se pueden hacer intervenciones tan genéricas y esquivas, como decir: que todas las inversiones son pocas, pero que no se rechaza el Presupuesto; cuando los elementos centrales de su propuesta programática y de sus reivindicaciones

están abandonados por el Partido Popular, por su socio de Gobierno?...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Señor Berriolope; deseo que se manifieste sobre la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de UPCA, antes de entrar en votación.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sí.

Como le decía, Sr. Revilla; aquí hay una dejación de responsabilidades del Gobierno de Cantabria en la defensa de nuestra tierra. Y ustedes que se reclaman de regionalismo, y yo no les voy a cuestionar esa condición; participando en este tipo de votaciones, están participando en la debilidad que el Sr. Martínez Sieso transmite ante el Gobierno del Estado.

Entro en el tema de la enmienda. Voy a aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria. Me parece que no es que mejore nuestra redacción; pero sí permite que ustedes voten el 2º punto de nuestra iniciativa, pues al final puede resolver esta cuestión.

Yo no sé cuál será la decisión del voto que se haga; pero sí que quiero compartir la crítica que hacía el Portavoz del Grupo Socialista, de que aquí hay una ausencia muy significativa que no es la primera vez que se produce cada vez que hay una votación comprometida para el Partido Popular, y que a nosotros en términos de ética política nos preocupa extraordinariamente.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se va a someter a votación, Señoras, Señores, la Proposición no de Ley, Nº 492, relativa a rechazo de la inversión territorializada del Estado en Cantabria para 1999 y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra; con la adición de la enmienda que sustituye al punto primero, presentada por la UPCA.

Se somete a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Diecinueve votos a favor, trece votos en contra y seis abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada por diecinueve votos a favor, trece votos en contra y seis abstenciones.

Pasamos al punto siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Debate y votación de la Proposición no de Ley número 497, relativa a concesión de Créditos Extraordinarios para iniciar las obras de saneamiento de las marismas de Santoña y autovía de la Meseta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, D. Miguel Ángel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Señor Presidente.

Todos los asuntos relacionados con las autovías de nuestra región generan un alto grado de preocupación en los ciudadanos y porqué no decirlo, desde un punto de vista político generan diferencias...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, silencio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: ... importantes, entre los dos Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno.

Por lo tanto estamos ante un asunto que los ciudadanos lo esperan con un alto grado de desasosiego, en el sentido de que las noticias que les llegan son negativas.

Las obras de la autovía con Asturias se retrasan, se han retrasado; las obras de la autovía con Castilla no tienen consignación presupuestaria. Y existe un alto grado de preocupación social y de preocupación política, no sólo por el hecho de que el automóvil se ha generalizado y se demandan cada vez unas vías más rápidas y cada vez más seguras; no sólo es por eso. Es que las autovías se han presentado como la solución, en Cantabria, de todos nuestros males.

Yo le reconozco al Partido Popular, en sus tareas de oposición al Partido Socialista, un alto nivel de éxito, a la hora de hacer ver a la población que todos los problemas de Cantabria, absolutamente todos, desaparecerán cuando se construyan las autovías pendientes.

En estos años de atrás, si el paro aumentaba, la culpa la tenían las autovías; si se cerraba una fábrica, la culpa las autovías; si la economía se estancaba, la culpa y la solución la tenían siempre las autovías que faltaban por construir. Primero, la autovía con Torrelavega; después la autovía con Bilbao; más tarde la autovía con Asturias; y ahora la culpa la tiene la autovía con la Meseta.

Si el Presupuesto del Gobierno Socialista para carreteras, era de: 18.000 millones de pesetas; eso era poco para el Partido Popular. Si subía a 25.000 millones de pesetas, también era poco. Si sobrepasaba los 26.000 millones de pesetas, como ocurrió en la legislatura pasada, siempre era poco.

Así pues, se enfrentan hoy, el Gobierno y el Partido Popular, no solamente a la ruptura de su Grupo Parlamentario con el socio que les apoya hoy, no solamente a esa ruptura; se enfrentan ustedes a sus propias tesis, se enfrentan ustedes a que las autovías son la solución a todos nuestros males, a esa tesis que ustedes han puesto en circulación, sin matizar.

Y a la segunda tesis, que 26.000 millones de inversión del Gobierno Socialista del año 1994 -pongo un ejemplo concreto- eso era poco. El Sr. Martínez Sieso, entonces Diputado, decía que era poco; y presentaba enmiendas para incrementar. Y sus propias tesis chocan frontalmente con la realidad, ¿porque, cuál es la realidad?. Miren ustedes; yo tengo que elegir hoy noticias absolutamente objetivas, que no tienen duda.

Datos del Gobierno Central: primer año del Gobierno del Señor Aznar; las inversiones reales del Estado en Cantabria bajaron un 29'3 por ciento. Lo ha dicho en el Congreso de los Diputados. Mientras en el resto de España, aumentaron un 1 por ciento; en Cantabria descendieron un 29 por ciento, datos reales que los da a conocer el Gobierno de la nación; primer año de Gobierno del Señor Aznar.

Segundo año de Gobierno del Señor Aznar: año 1997. El otro día, la semana pasada, la licitación de obra pública bajó en Cantabria un 15'7 por ciento en el año 1997. Y esto lo dice la Asociación de Empresas Constructoras de ámbito nacional. Este es un dato real.

La inversión en carreteras, en el año 97, fue de 7.137 millones de pesetas. Lo dice la Cámara de Comercio. Señor Revilla; si 26.000 millones eran pocos, 7.000 millones son una miseria.

Tercer año de Gobierno: año 1998. La autovía del Cantábrico, nos la prometieron para el 97; los dos, el Presidente y el Vicepresidente, y también los cargos de Madrid, los dos. Pues en diciembre del 98, dice ahora el Consejero de Obras Públicas que no hay ninguna máquina trabajando; lo dice usted, no lo digo yo. No hay ninguna máquina trabajando.

Pero es más. Cuando anuncia los Presupuestos de Obras Públicas, de su Consejería, dice: que serán mayores que los que hay en el Estado para carreteras; los de su Consejería son mayores que los del Estado. ¿Pero necesitan ustedes más datos?. ¿Necesitan ustedes más información objetiva

de lo que está pasando?. Y estamos en el tercer año de Gobierno.

Señoras y Señores Diputados, no es de extrañar ante estas noticias que la frustración y la preocupación social vaya en aumento; no es de extrañar. Después del paro, las carreteras constituyen el principal problema para los ciudadanos de esta Región, al menos así lo sienten los ciudadanos. Y si a este problema, le añadimos otra tesis que también la puso en circulación el Partido Popular; la situación es todavía más preocupante.

¿A qué me estoy refiriendo?. Me estoy refiriendo a la discriminación de Cantabria con los Gobiernos Socialistas; fue otra de las tesis que pusieron en marcha. Cantabria estaba discriminada con los Gobiernos Socialistas; estaba tremendamente discriminada, decía el Partido Popular. Yo también le reconozco al Partido Popular éxito en esa tesis; algunos ciudadanos, bastantes ciudadanos, creyeron esa tesis. Pero los ciudadanos que creyeron esa tesis, hoy no salen de su asombro; porque están oyéndole todos los días, al Señor Pujol, decir: que ahora mucho más para Cataluña. Con el Gobierno del Señor Aznar, hay mucho más para Cataluña que con el Gobierno de D. Felipe González; mucho más.

La semana pasada, en "El Diario Montañés"; decía antes el Portavoz del Partido Popular que las inversiones aquí crecen un tanto por ciento, me parece que ha dicho un 30 por ciento. - Apunte:- "Satisfacción de Molins, porque la inversión pública ha crecido un 58 por ciento, para el año 99, en Cataluña". Y los ciudadanos que a ustedes les creyeron, lo de la discriminación; esos que se lo creyeron, ahora están absolutamente asombrados. Y esos son los que dicen que si antes había discriminación, ahora hay mucha más.

Por eso digo que se enfrentan ustedes, en este momento, a sus propias tesis; no se enfrentan ustedes ni al Partido Socialista, ni al Grupo de la UPCA, ni siquiera a sus socios que hoy han roto su voto con ustedes; no. Se enfrentan a ustedes mismos y a las expectativas que ustedes mismos crearon en nuestra Comunidad Autónoma. Y tendrán que reconocer que si antes 26.000 millones eran pocos, ahora 7.000 millones es una miseria; lo tendrán que reconocer alguna vez. Y si antes estábamos discriminados, ahora mucho más.

Por eso, mi Grupo Parlamentario ha presentado esta iniciativa; que tiene por objeto impulsar alguna solución para que la autovía con Castilla y el saneamiento de Laredo, de Santoña y el Bajo Asón, se puedan iniciar en el año 1999; y se garantice la inversión para los años sucesivos hasta su finalización.

Y ahí sólo existen tres posibilidades para que

estas obras se puedan hacer, sólo hay tres. Primera posibilidad: que las obras las haga Cantabria, con algún procedimiento que las hagamos nosotros, y que el Estado nos las pague dentro de unos años. Miren ustedes, muy difícil; esa opción es muy difícil, difícilísima. Y mucho más, si vamos a salir del Objetivo 1. El costo que tienen estas inversiones, no las pueden afrontar esta Comunidad Autónoma.

Segunda posibilidad. Modificar al alza vía-enmienda los Presupuestos del Estado que se están debatiendo en este momento, en el Congreso y en el Senado. Esa es la segunda posibilidad. El Partido Popular, se opone a eso.

Ya no digo que vayan ustedes a votar las enmiendas que nosotros hemos presentado; no. Ustedes mismos tampoco han presentado ninguna enmienda para incrementar eso. Por lo tanto, esa vía también la cierra. El otro día, decía el Presidente: no, si no es necesario que se apoyen las enmiendas para incrementar los créditos. Entonces, esa posibilidad tampoco existe.

La tercera posibilidad, y no hay más, es que el Estado financie la obra, a través de un Crédito Extraordinario. Y no hay más. Y ésta es nuestra propuesta. Esta es la propuesta que hoy les traemos aquí.

¿Y por qué presentamos esta propuesta?. Pues miren ustedes, la idea nos la ha dado el Boletín Oficial del Estado. Hace dos meses, en septiembre, se utilizó justamente este procedimiento del Crédito Extraordinario para financiar obras de carreteras en la Comunidad Autónoma de Cataluña, por valor de 41.000 millones de pesetas. Justamente, lo que cuesta la autovía de Torrelavega-Reinosa: 41.000 millones de pesetas.

Pero en el caso de Cataluña, fue para financiar obras de competencia de la Comunidad Autónoma. No obras del Estado en Cataluña; no, no. Obras de competencia de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Es como si nosotros, la carretera Somogalizano, o la de Barreda-Suances, o la de Sarón-Villacarriedo; las carreteras regionales, ahora nos las pagase el Estado, después de declararlas de interés general para poder hacer el pago. Es eso lo que ha hecho el Gobierno Central con este Decreto; declararlas de interés general, y pagar a través de un Crédito Extraordinario estas carreteras que son de competencia de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, si este procedimiento se utiliza, y se ha utilizado para financiar obras que no son competencia del Estado; entendemos que el procedimiento se podrá utilizar con mucha más razón para financiar obras de competencia del Estado; o

también como ocurre con las marismas de Santoña, obras declaradas de interés general en la legislación anterior.

El Presidente del Gobierno -y ya termino, Sr. Presidente- dice que hay que buscar fórmulas imaginativas para financiar la autovía con Castilla. Pues bien; si nosotros, no podemos como Comunidad Autónoma financiar esa obra; si los créditos ordinarios, el Partido Popular los rechaza; solamente queda la posibilidad del Crédito Extraordinario, que es lo que nosotros traemos hoy aquí. No hay otra posibilidad.

¿Y por qué no vamos a poder nosotros solicitar un Crédito Extraordinario?. ¿Dónde está prohibido que nosotros pidamos al Gobierno Central un Crédito Extraordinario para financiar estas obras?. ¿Por qué razón no vamos a poder pedir nosotros que se financien estas obras a través de un Crédito Extraordinario?. No existe ninguna razón.

Yo creo que ésta es una propuesta posible, factible, viable. Y, desde luego, sí podemos estar todos impulsando; y es lo que yo les pido, el voto de todos ustedes, para impulsar la financiación, para que estas obras se puedan ejecutar; las dos obras: la autovía y las marismas de Santoña; se puedan iniciar en el año 1999. Y haya crédito en los años sucesivos, puesto que tiene que haber un crédito plurianual para que se puedan ejecutar estas obras.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Palacio.

Los Grupos Popular y Regionalista, han presentado una enmienda.

Para su defensa y fijación de posiciones, tiene la palabra en primer lugar, D. Santos Fernández Revollo. Por cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Yo me admiro, Sr. Palacio. Porque usted, todo lo que ha dicho aquí no se lo cree. Porque esto de decir que en autovía de la meseta, tramo Torrelavega, límite provincia de Palencia, obra de competencia del Estado, que entra en los Presupuestos de este año. Eso es decir una verdadera barbaridad. Y como yo sé que usted no dice barbaridades, pues digo que no se lo cree. Hay que decirlo aquí, y ya está.

Y si usted quiere acelerar las obras de acceso a la meseta, de la autovía de la meseta; pues tendrá que aprobar nuestra enmienda de sustitución, de que se inicie este año la construcción de Torrelavega a Los

Corrales de Buelna. Que es el único tramo que se podría adjudicar en 1999; porque en marzo, más o menos estará redactado el proyecto. Proyecto que no realizaron en absoluto ustedes. El tramo Torrelavega-Palencia, es absolutamente imposible. ¡Qué más quisiera yo!.

La política es de posibles, la política es de prioridades, por favor. ¡Hombre!, de vez en cuando se puede hacer algo demagógico; por qué no, algo se puede hacer. Pero, ¡Por Dios!; vayamos a lo que podamos hacer.

Y si no votan nuestra enmienda y no admiten nuestra enmienda, me da la impresión que lo que quiere hacer aquí es como: el PRC se opone a que se haga la autovía con la meseta; el PRC no quiere...Pero bueno, saldremos todos.

Qué cosa más curiosa. Pone aquí, en la exposición de motivos: para atender la financiación de las obras viarias de interés general, del eje transversal de Cataluña y de la autovía Mataró-Granollers. Y el otro día pide, el Sr. Pujol, en los Presupuestos Generales del Estado no sé qué obra; y lo aprueba su Grupo, en contra de la opinión del PP. Y mañana dirán: es que el PP apoya a los nacionalistas cuando necesitan el voto. Le apoyaron ustedes en el Congreso. Y salió la enmienda adelante, por una inversión bastante importante.

Y ¡claro!, empezamos aquí a tener agravios comparativos; se agudizan las contradicciones territoriales, y me parece bien que se digan esas cosas, que yo soy el primero en reclamar para Cantabria lo mejor. Pero, como he dicho antes, nuestra política es de prioridades; y la prioridad para nosotros ahora, es la construcción de la autovía de la meseta.

Y que conste, no he visto nada de las propuestas de resolución de las marismas de Santoña ningún día; y gracias por decir: saneamiento de Laredo; ¿con eso me quería convencer, o qué?. No.

Y le quiero recordar una cosa. Aquí se ha hablado anteriormente: saneamiento Saja-Besaya; si se está efectuando. ¿Por qué se habla de ese saneamiento, si se está efectuando?. Si el saneamiento de las marismas de Santoña, en el cual entra el saneamiento de Laredo, se va a efectuar en breve. ¿Por qué se me habla de 7.000 millones de pesetas; si son debates en los que no quiero entrar nunca porque no es competencia mía?. Cuando hay inversiones mucho más importantes que los 7.000 millones de pesetas. ¿Por qué se hacen esas cosas?. Bueno, sé por qué se hacen perfectísimamente.

Yo, lo único que les pido es que si realmente quieren que se aceleren los accesos a la meseta; voten nuestra propuesta, que es una propuesta posibilista,

es una propuesta que marca prioridades, y es una propuesta en la que nosotros estamos absolutamente inmersos, y que queremos que se haga realidad cuanto antes.

Pero leyendo aquí un Diario de Sesiones, de la Asamblea Regional de Cantabria, del 14 de marzo de 1994, dice un ilustre representante del Partido Socialista, Portavoz en aquel momento al menos en esta sesión: "Por lo tanto, yo creo que en este momento no debemos jugar a mandar mensajes al Gobierno de la nación; porque yo creo que la planificación que ha hecho es muy correcta -hablamos de la autovía del Cantábrico y de la autovía de la meseta- Por lo tanto, Señorías, el Grupo Socialista va a abstenerse en esta votación -se votaban los accesos a la meseta- puesto que creemos que no es este Parlamento, el que debe marcar las pautas de a qué ritmo y de qué forma se debe hacer el Plan de Infraestructuras y este Plan-puente, que se ha hecho precisamente para beneficiar a Comunidades Autónomas como es la nuestra, que tenemos una necesidad urgente de este tipo de infraestructuras". - Firmado: El Sr. Duque-

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Fernández Revollo.

Grupo Parlamentario Popular.

Interviene en su nombre, D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías, Señores Diputados.

Lamentar profundamente que haya personas en esta Cámara, como el Portavoz de IDCAN anterior y el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que hayan dicho las barbaridades que han dicho ante la votación anterior, sobre un Diputado de esta Cámara; que yo no sé por qué está, ni por qué no está; con la votación que se ha dado. Pero vergüenza me daría como persona; vergüenza. Pero sigan subiendo a esta Cámara, a decir lo que dicen. Yo creo que discutir más, me cuesta; porque, qué más da a veces dar argumentos que no dar argumentos, si la gente saca conclusiones y son capaces de decir en esta Cámara lo que han dicho. Pero para ellos mismos.

En segundo lugar, sube aquí el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, a decir: que lo más importante para los Socialistas es que se haga un Decreto Extraordinario, para la autovía de la meseta y las marismas de Santoña.

Nosotros hemos presentado una enmienda, como ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, en línea de lo que ha dicho el Director General de Carreteras. Porque también tengo que decir una cosa; yo creo que hoy estoy en plan así centrado,

como decía el Portavoz de IDCAN antes, y entonces voy a decir una cosa. Porque, vamos a ver; yo creo que lo único importante y lo único viable que se puede hacer, en 1999, es iniciar la autovía de la meseta, en el tramo: Torrelavega-Los Corrales de Buelna. Aunque la unión con la autovía del Cantábrico ya se está ejecutando por este Gobierno: Tanos-Torres.

Y, entonces aquí lo más importante que el Director General de Carreteras, ha dicho que se licitarán las obras en 1999. Y resulta que hace pocos días, en esta Cámara, se aprobó una proposición no de ley: que se estudie el trayecto de la autovía de la meseta, desde Los Corrales a Torrelavega; que es el único trayecto legalmente que se puede empezar a construir en 1999.

Entonces, cuando uno quiere salir por todos los sitios, beneficiar a una gente; o sea, intentar escuchar a una gente y no defraudarles; intentar transmitir a la opinión pública que no se hace una autovía, etc.; las contradicciones son manifiestas. Y las contradicciones de ciertos grupos parlamentarios de esta Cámara se están viendo hoy encima de esta Tribuna.

Por lo tanto, ¿por qué únicamente es posible iniciar el tramo de Torrelavega-Los Corrales?. Porque los proyectos, que no había ningún proyecto hace dos años y medio. Según el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el Gobierno-Aznar debe llevar gobernando tres años y medio, por lo menos. Creo que lleva dos años y ocho meses, o una cosa así -digo yo-. Pero según los Presupuestos que ha dicho usted que ha invertido, ha empezado con el año 1996, con el año 97, con el año 98. Cuando su Secretario General del Partido Socialista, el otro día, dijo públicamente: que la inversión de 1996 se correspondía al Gobierno Socialista; porque no se habían aprobado los Presupuestos de 1996, porque se tuvieron que prorrogar. No los aprobó el Gobierno del Partido Popular; se prorrogaron los Presupuestos de 1995, si recuerdan.

Sin embargo, aquí ha dicho usted datos hoy, sobre 1996, que D. Jaime Blanco dijo, hace muy pocos días: que esos no eran del Gobierno del Partido Popular, porque no hizo esos Presupuestos; sino que se prorrogaron los del 95.

Entonces, vamos a ver. ¿Por qué no se pueden hacer más tramos de la autovía de la meseta?. Porque no existía ningún proyecto de la autovía de la meseta.

Y Ustedes vienen a esta Tribuna, hoy, y dicen: es que se ha retrasado la autovía del Cantábrico. Miren, yo les aseguro que si no hubiese sido por el Gobierno del Partido Popular, no estaban adjudicados los tramos de la autovía del cantábrico. Si no hubiese sido por el Gobierno del Partido Popular, en

la autovía del Cantábrico no estaban adjudicados todavía todos los tramos. ¿Pero qué pasa?. Que como ustedes no se creían que la autovía del Cantábrico se iba a adjudicar, y se ha adjudicado; resulta que ahora vienen y dicen: me voy a subir ahora al carro aquí porque veo que el Gobierno del Partido Popular también van a hacer la autovía de la meseta. Porque yo llevo en esta Cámara mucho tiempo, y creo que la autovía de la meseta es una necesidad para Cantabria; cierto es. Pero ya he dicho públicamente lo que dijo su Secretario General, que era Senador nacional en 1989: que en tres años, el 75 por ciento de las infraestructuras de Cantabria de ámbito nacional, estaban finalizadas -en 1989-; en tres años, y que no quedarían cuellos de botella en Cantabria.

Y resulta que le vemos salir este año diciendo todavía, cuando se fueron del Gobierno, en el año 1996; le vemos decir todavía: que hay un cuello de botella en San Vicente de la Barquera. ¿Pero cómo es posible escuchar esto en Cantabria?.

Y le voy a decir una cosa. Porque ustedes dicen: vamos a comparar; pues vamos a comparar. Las marismas de Santoña; ¿qué hicieron con las marismas de Santoña?. Si no dejaron un proyecto hecho; pero si hicieron una Ley que se la echaron abajo el Tribunal Constitucional. ¿Pero cómo pueden venir aquí, a decir: que se ponga un Decreto con Crédito Extraordinario para las marismas de Santoña?. Primero, tendremos que solucionar el problema que generaron ustedes con la Ley; luego hacer los proyectos y luego el saneamiento de las marismas de Santoña. ¡Claro!.

¿Ustedes, en 14 años, hicieron algún Decreto Extraordinario para financiar inversiones en Cantabria?. ¿Cómo dice usted que la única solución -voy terminando, Sr. Presidente, perdóneme un momento- para iniciar la autovía de la meseta, es: o que lo pague Cantabria, o con una enmienda, o con un Decreto de Crédito Extraordinario?. ¿Cómo dice usted eso; si sabe que hay una partida genérica de inversiones para Carreteras, de 60.000 millones en los Presupuestos?.

¿Cómo dice usted que no hay en los Presupuestos actualmente; si se asignan a la autovía de la meseta, cuando se quieren adjudicar no hay dinero?. ¿Cómo dice que solamente hay esas tres posibilidades?. ¿Entonces, las partidas genéricas de los Presupuestos para inversiones, no sirven?.

Y le digo simplemente para finalizar. Inversión del 93 al 95; la media: 9.759, en Fomento. La media en los tres últimos años, sin contar el de 1996 porque el Secretario General se lo aplicó él: 14.880 millones. Un incremento del 52,08 por ciento con este Gobierno; del 52,08 por ciento. Vayan ustedes a explicar ahora a los cántabros que quieren un Decreto Ley para la autovía de la meseta, porque no se lo creen ni ustedes mismos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Continuando con las intervenciones, corresponde hacerlo ahora al Representante de Izquierda Democrática Cantabra.

D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Mire, Sr. Rodríguez; parece ser que el viaje al centro que usted ha iniciado, consiste en decirle a la oposición que dice barbaridades y tiene contradicciones. Sí. Ha dicho: barbaridades y que llevamos una tarde expresando toda una serie de contradicciones.

Yo, oyendo los argumentos, tengo que ir a desvelar el asunto este de las contradicciones. ¡Claro!, porque votar en el Congreso de los Diputados, los Diputados del Partido Popular de Cantabria, en contra de 2.000 millones de pesetas para la autovía de la meseta; una cantidad absolutamente razonable, para ejecutar un tramo en el período de tiempo que tenemos este año. Y venir aquí, y presentar una enmienda con el Partido Regionalista para que eso mismo se haga. Yo no veo dónde está la coherencia.

Donde hay que votar, donde el voto vale, donde se indica la obra, donde hay que exponer los argumentos; allí, ustedes votan en contra. Y esos mismos Diputados, votan a favor; no de esa enmienda que dice usted, sino a favor de cinco, o seis rotondas; dos o tres variantes, etc., etc., en Cataluña. Fruto del acuerdo con Convergencia i Unió. Y esos mismos Diputados, los de Cantabria, votan a favor de la autovía: Palencia-Salamanca, en el Congreso de los Diputados. Y no son capaces de votar ni una sola enmienda referida a Cantabria. Eso es una contradicción.

Lo mismo que es una contradicción que el Partido Regionalista de Cantabria, se abstendrá en una Proposición no de Ley; donde están recogidos todos esos argumentos. Es decir, que hay dinero insuficiente para la autovía con la meseta; que se abandona el ferrocarril, etc., etc. Los argumentos que han aparecido en los medios de comunicación. Vienen aquí, y se abstienen. Todos sabemos porqué se han abstenido; pero bueno, pero se abstienen. Es una contradicción.

Y en el siguiente punto firman una enmienda; que se supone que si el Grupo Socialista se la aceptan, ustedes la van a votar; donde se dice lo mismo. Y encima se utiliza como línea argumental, la

abstención que hizo Angel Duque, hace no sé cuántos años, en esta Cámara. Es una amalgama de contradicciones para capear el temporal, absolutamente impresionante.

Nosotros vamos a votar a favor de la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, sabiendo que no es la mejor solución.

La mejor solución, es que ustedes hubieran presionado previamente en el Congreso de los Diputados para que Cantabria tuviera partidas suficientes en los Presupuestos. Que ustedes hubieran tenido una estrategia para que esta tierra estuviera compensada, a través de la Administración del Estado, por la pérdida de ingresos públicos que vamos a tener, fruto de nuestra salida del Objetivo 1. Y que ese año de referencia, es el año 1999. Y Ustedes, ni han presionado en Europa; ni han presionado en el Gobierno de Madrid; y nos han dejado "a dos velas" a esta Comunidad Autónoma.

Y elementos estratégicos fundamentales para buscar la cohesión social y la cohesión territorial de esta Comunidad Autónoma, con Europa, son los elementos de las infraestructuras y los elementos del medio ambiente. Y ustedes, lo han abandonado. No tienen estrategia negociadora ante Europa; no tienen capacidad de presión ante el Gobierno del Estado. Y ahora nos vemos en éstas.

Porque ni siquiera son capaces de abstenerse en algunas votaciones, como por ejemplo la que se produjo la semana pasada en el Congreso de los Diputados; donde contraviniendo las declaraciones del Presidente de Cantabria, se votó en contra de ayudar a las Comunidades Autónomas que salieran del Objetivo 1.

Y contraviniendo las afirmaciones que aquí tienen ustedes recogidas hoy, votaron en contra de esta humilde enmienda que pretendía enriquecer presupuestariamente la autovía de la meseta. Y ahora mismo, pretenden ustedes aquí desarrollarlo.

Bueno, pues de eso es de lo que estamos hablando. Estamos hablando de una fuerza política que no tiene coherencia. En el Congreso de los Diputados, hace una cosa; aquí hace otra; en los medios de comunicación dice otra. Y al final, yo creo que los ciudadanos de Cantabria, no se van a aclarar de cuáles son las orientaciones de este Consejo de Gobierno; cuáles son las orientaciones del Partido Popular, que en este caso tiene mucho que decir. Y sobre todo, cuál es el nivel de complicidad del Partido Regionalista; no sólo con estos Presupuestos, sino con algunas decisiones y con algunas ausencias que se producen en este Hemiciclo para torcer la voluntad popular.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Berriolope.

EL SR. GÓMEZ PENAGOS: Sr. Presidente.
Una aclaración...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
¿En razón de qué?...

EL SR. GÓMEZ PENAGOS: Porque el Sr.
Portavoz de IDCAN, ha hecho una alusión personal al
Grupo Parlamentario Regionalista.

Acaba de hacer, el Sr. Berriolope, una
insinuación, al Grupo Parlamentario Regionalista, con
la ausencia de un Diputado en esta Cámara. Y es la
segunda, o tercera vez que se produce en este debate.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sr. Gómez Penagos, esta Presidencia no ha entendido
que haya habido ninguna alusión a su Grupo en ese
sentido. Por lo tanto, no tiene la palabra. Lo siento.

Grupo Parlamentario de UPCA.

Tiene la palabra D. Vicente De la Hera
Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr.
Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Nuestro Grupo Parlamentario, muy
brevemente, va a fijar su posición en esta proposición
no de ley que ha presentado el Grupo Socialista. Y
tiene que decir, muy escuetamente, lo siguiente.

Nos referimos concretamente a las marismas
de Santoña. Estas marismas, ahora mismo, la
situación legal de las mismas es especial. Y lo es
porque la Ley sobre las marismas; la que aprobó el
Gobierno Central -creo que en el año 95- fue
impugnada por los afectados ante el Tribunal
Constitucional, y en parte admitida. Es decir, el
Tribunal Constitucional, la ha mutilado en aquéllo que
contenía la Ley, que era competencia de la Comunidad
Autónoma de Cantabria. Y, por lo tanto, esa Ley está
en vigor; sigue en vigor para la defensa de las
marismas. Pero está -digamos- en espera de que se
busque la solución, que se está buscando ya, de
presentar y aprobar en esta Cámara una Ley de
Cantabria para las marismas de Santoña que recoja
todo aquéllo de la Ley nacional que se aprobó en el
año 95; aquéllo que sea recogible y que sea
aprovechable; y también la parte que corresponde a
las competencias que tiene esta Comunidad
Autónoma.

En esa situación y en ese caso, cuando esta
Ley fuese aprobada, habría una Ley clara, rotunda,
definitiva y completa, para las marismas de Santoña;

cosa que ahora no existe, por la razón que les hemos
dicho. Y todo está en un trámite de preparación y
redacción de una nueva Ley que se está ahora mismo
gestionando; y en la que los afectados por las
marismas, los que tienen terrenos dentro del perímetro
de esta marisma, puedan defender sus intereses. Cosa
que no pudieron hacer en la ocasión anterior, porque
esta Ley se presentó por sorpresa; no se dio cuenta
nadie, y los afectados no tuvieron la oportunidad y el
tiempo suficiente para poder hacer las alegaciones
oportunas y defender sus intereses. Esta Ley -
repetimos- está ahora en preparación.

Y nosotros siempre hemos estado al lado de
las reclamaciones y los derechos de los afectados por
estas marismas y por las formas de protección que las
ponen. Porque estamos totalmente convencidos, lo
mismo que ellos, que si es necesario proteger un
territorio, a los que tengan terrenos dentro de él y se
les mutilen los derechos que sobre los mismos tienen;
hay que compensarlos de alguna manera, hay que
darles algo a cambio. Entonces, nosotros creemos, en
defensa de estos afectados que son muchos, que lo
mejor que se puede hacer es esperar a que se apruebe
la Ley de Cantabria; en la cual, según nuestras
informaciones, al menos tienen por ahora en su
preparación posibilidad de exponer sus
reivindicaciones, sus derechos y sus reclamaciones. Y
una vez que esta Ley se apruebe, y esté vigente en
Cantabria; entonces, se inicien obras, las que sean
necesarias y oportunas.

Entretanto, nosotros pensamos que aprobar
alguna iniciativa que pueda suponer empezar a realizar
inversiones y hacer obras, en base a la Ley del Estado
del año 1995 -repito una vez más-; en parte, ha sido
mutilada y ha sido mutilada por el Tribunal
Constitucional, por invadir la competencia de la
Comunidad Autónoma; supone perjudicar los derechos
de estos afectados, que ahora mismo tienen la
esperanza de conseguir algún tipo de compensación a
la pérdida de una serie de derechos sobre sus terrenos
que están incluidos en el perímetro de las marismas.

Por ello, nosotros, esta proposición no de ley,
tal y como está, no podríamos apoyarla; por esta
razón.

La otra parte, que hace referencia a la autovía
de la meseta; ya nos hemos pronunciado claramente.
En el sentido de que se haga con la mayor urgencia
posible.

Pero también somos conscientes de que
ciertamente tampoco la Proposición dice que se haga
el año que viene, sino que se inicie el año que viene.
Nosotros estamos dispuestos totalmente a que no
solamente se adjudique, sino que el tramo:
Torrelavega-Sierrapando-Los Corrales, se financie con
el Presupuesto del año próximo.

Pero repetimos que nos impide apoyar esta proposición no de ley, el primer punto; que se refiere a las marismas de Santoña, por las razones que hemos dicho. Nosotros, siempre hemos estado a favor de esos afectados; hemos tenido muchas reuniones con ellos desde hace dos años para acá; hemos intentado ayudarles en lo que hemos podido. Y ahora mismo, están ilusionados con conseguir que en la nueva Ley que se apruebe, se contemplen sus derechos y se les dé alguna compensación por la pérdida de derechos en los terrenos que tienen dentro de las marismas.

Por esa razón, nosotros, no podemos apoyarla. Y sí apoyaríamos la enmienda que han presentado los Grupos Popular y Regionalista; porque incide totalmente en el otro tema, en el tema de la autovía de la meseta, que creo que ha quedado muy clara. Y que nuestra postura es clarísima, en ese sentido.

Yo les decía el otro día; supongo que lo recuerde el Sr. Presidente, cuando hablábamos de la enmienda a la totalidad de los Presupuestos de la Diputación, las enmiendas que se presentaron. Que nosotros considerábamos que la aportación del Estado, para los Presupuestos de 1999, a Cantabria, era insuficiente, como hemos aprobado aquí; y que todos los esfuerzos que se hicieran para conseguir agilizar la autovía de la meseta, serían necesarios. Porque es una obra no solamente necesaria, no solamente imprescindible; sino muy urgente.

Y por esa razón, hemos aprobado la proposición no de ley del Grupo de IDCAN, antes. Además, con una aclaración; que si el Sr. Presidente no lo dice, se me olvidó. Nos hemos equivocado al redactar la proposición no de ley; y decíamos que era una proposición no de ley del Grupo Socialista, y realmente era de IDCAN.

Supongo que eso, los Servicios de la Cámara, lo entenderán como un error y lo corregirán. Antes no pude decirlo, se me olvidó; y le ruego al Sr. Presidente que los Servicios Técnicos de la Asamblea lo tengan en cuenta. Porque decíamos una proposición no de ley del Grupo Socialista, y realmente es: una proposición no de ley del Grupo de IDCAN.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio. Para fijar su definitiva posición y manifestarse ante la enmienda presentada. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, me gustaría contestar a una acusación que se hace aquí, reiteradamente. Y yo creo que hay algunos Diputados y algunos miembros del Gobierno que les parece que una mentira repetida muchas veces, termina siendo verdad. Pues no, es mentira.

Y hoy voy a dar las gracias -sí, sí, voy a dar las gracias- al Portavoz del PRC en Los Corrales, y al Secretario del Comité Legal: Miguel Mediavilla; y el Concejal: Fernando Fernández Pérez-Tezanos; que dicen: que el trazado de la autovía se hizo con el Gobierno Socialista. El trazado con la autovía, entre Torrelavega y Los Corrales, se hizo con el Gobierno Socialista. Sí, año 1995. Lo dice, el PRC, en Los Corrales. Y es que en los dos sitios no se puede tener razón.

Pero es que hay más. El Portavoz del PP: Miguel Cabrero, también dice en la prensa: que el trazado de la autovía, en su paso por Los Corrales, se hizo durante el Gobierno Socialista. Y es verdad, se hizo en el año 1995. El trazado de la autovía, se hizo en el año 95.

Y si se hizo el trazado, quiere decir que se hicieron los estudios precios; y si se hicieron los estudios previos, se hicieron varios diseños de trazado. Y se pudieron elegir entre varios diseños de trazado. Y se presentaron alegaciones a los trazados; y se contestaron las alegaciones; y se aprobó el trazado. Y en ese momento llegó el Gobierno del Partido Popular.

Por lo tanto, todos los que salgan aquí, a decir que en el Gobierno Socialista no se hizo nada; están mintiendo. Y, sino, pregunten ustedes a sus compañeros, en Los Corrales, tanto del Partido Popular, como del Partido Regionalista, que lo dicen en los periódicos; el uno y el otro. Que el trazado de la autovía, se hizo con el Gobierno Socialista, en el año 1995.

Miren ustedes, con respecto de la iniciativa que nosotros proponemos; nosotros proponemos que se inicie la ejecución de las obras. Por donde ustedes quieran, pero que se inicie; la iniciación de las obras. Por lo tanto, empiecen ustedes. Sí, sí, por Torrelavega-Los Corrales; empiecen ustedes por ahí.

Pero lo que no puede ser, es que saquen ustedes; injustamente, el Grupo Regionalista; que saquen las marismas, que saque el saneamiento de las marismas de Santoña de esta propuesta. Porque, ¿qué tiene que ver la Ley de protección de las marismas, con la depuración de aguas residuales de Laredo, de Santoña, de Colindres; qué tiene que ver.

Ese asunto era competencia de Cantabria. Y con la Declaración de Interés General, ha pasado a ser

competencia del Estado. Por lo tanto, lo que pedimos es que se inicie también esta obra declarada de Interés General.

Y no confundan ustedes a los ciudadanos. No tiene nada que ver el conflicto de la Ley, con el saneamiento de esta zona de Cantabria; que le corresponde hacerlo al Estado, por Ley.

Y ustedes, justamente el Portavoz del Grupo Regionalista, nos había echado en cara en algunas ocasiones, cuando hablábamos de saneamiento del Besaya, que a ver cuándo nos acordábamos del saneamiento de la otra zona de Cantabria, del saneamiento de la zona oriental. Aquí lo tiene usted hoy. Aquí lo tiene, y no lo va a apoyar. Pero ésa es su responsabilidad.

Porque, desde luego, no existe ninguna razón objetiva para no incluir la ejecución de estas dos obras. Una, porque es competencia del Estado; y otra, porque también es competencia del Estado, al haber sido declarada de Interés General.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, no se ha manifestado claramente sobre si admite, o no, la enmienda de sustitución.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Le hago, al Partido Popular y al Partido Regionalista, una propuesta muy sencilla. De admitir su enmienda, si a continuación, además de la autovía Torrelavega-Los Corrales, añadimos: y la obra del saneamiento de las marismas de Santoña. Las dos obras.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón. Es decir, que no lo admite como enmienda de sustitución; sino que tendría que ser una enmienda transaccional...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Una enmienda transaccional, esta propuesta: que se incluyan las dos obras. Que las dos, son de interés del Estado; las dos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Palacio.

Los Sres. Portavoces tienen la palabra, si lo desean, ante esta propuesta transaccional que se ha realizado.

Si esta Presidencia lo ha entendido bien, sería entonces sustituir el primer párrafo, que dice la proposición: La Asamblea Regional de Cantabria, insta al Consejo de Gobierno a demandar del Gobierno de la nación un Real Decreto por el que se concedan Créditos Extraordinarios que permitan iniciar la ejecución de las siguientes obras: saneamiento de las marismas de Santoña, obra declarada de Interés

General en la legislatura 1993; y autovía de la meseta, tramo Torrelavega-límite provincia de Palencia.

La transaccional, sería entonces: La Asamblea Regional de Cantabria, insta al Consejo de Gobierno a demandar del Gobierno de la nación que adopte la fórmula necesaria para consignar el crédito suficiente que permita iniciar en el año 1999 la obra de la autovía de la meseta, tramo Torrelavega-Los Corrales; y -punto seguido- saneamiento de las marismas de Santoña.

¿Esto sería así?. ¿Entendido, Sres. Portavoces?.

Sr. Portavoz de IDCAN.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Estamos de acuerdo con que se tramite la transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Sr. Fernández Revolvo?. Para admitir, o no, la transaccional.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sr. Presidente.

Simplemente que creemos más prioritaria la comunicación con la autovía de la meseta...(risas). Y, por lo tanto, no la vamos a votar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Silencio, por favor...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO:...No me he partido yo de risa, ante las afirmaciones de esos señores. Por lo tanto, le doy las gracias, que le haya sentado muy gracioso; y que disfruten de la noche con tanta gracia.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Por lo tanto, al no haber admisión por parte de un Grupo, ya no hay unanimidad.

Y, consecuentemente, se somete a votación la proposición no de ley, Nº 497, relativa a la concesión de Créditos Extraordinarios para iniciar las obras de saneamiento de las marismas de Santoña y autovía de la meseta, presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

Señoras y Señores Diputados, votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, veintitrés votos en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por trece votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

Señoras, Señores, se levanta la sesión. Buenas noches.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y once minutos).
